



Revisión del Plan General de Ordenación de Tías.
Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo.
Fase de Aprobación Inicial

VOLUMEN IV

TOMO 4.4 ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTUACIONES
INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Gobierno
de Canarias

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	1
2. INTRODUCCIÓN	2
2.1 ANTECEDENTES LEGISLATIVOS Y LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN.....	2
2.2 CONTENIDO PROGRAMÁTICO Y ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/2006	4
3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN	6
3.1 CRITERIOS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN	6
3.2 CONTENIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN.....	6
3.3 ACTUACIONES.....	8
3.3.1 <i>Actuaciones de Sistemas Generales (G)</i>	8
3.3.1.1 Sistemas Generales de Infraestructuras (SGI).....	8
3.3.1.1.1 Sistemas Generales de Movilidad y Transportes (MT)	8
3.3.1.1.2 Sistemas Generales de Infraestructura Hidráulico Sanitarias (HS)	9
3.3.1.2 Sistemas Generales de Dotaciones (D) y Espacios Libres (EL)	10
3.3.2 <i>Actuaciones Urbanísticas Aisladas (AUA) y Actuaciones de Dotación (AD)</i>	13
3.3.2.1 Puerto del Carmen (AUA.PC) (AD PC)	13
3.3.2.2 Tías (AUA.T) (AD T)	21
3.3.2.3 Macher (AUA.MC).....	29
3.3.2.4 La Asomada (AUA.AS)	30
3.3.3 <i>Actuaciones Medio Ambientales (AMA)</i>	30
3.3.4 <i>Actuaciones de Mejora de Patrimonio (MP)</i>	31
3.3.5 <i>Actuaciones de Planeamiento de Desarrollo (PD)</i>	31
4. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO	33
4.1 OBJETO DEL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO	33
4.2 ESTUDIO ECONÓMICO	34
4.2.1 <i>Actuaciones Previstas</i>	34

4.3	ESTUDIO FINANCIERO.....	42
4.3.1	<i>Estructura Interna de Ingresos y Gastos del municipio</i>	42
4.3.2	<i>Evolución de las principales magnitudes Económicas y Presupuestarias</i>	48
4.3.3	<i>Resumen de las Posibilidades de Financiación Municipal</i>	54
5.	VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS	56
5.1	VIABILIDAD ECONÓMICA FINANCIERA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.....	56
5.2	VIABILIDAD ECONÓMICA FINANCIERA: DESDE LA ALTERNATIVA 0 A LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.....	58
5.2.1	<i>Selección de Alternativas</i>	58
5.2.2	<i>Viabilidad Económica de la Alternativa 0</i>	60
5.2.3	<i>Viabilidad Económica de la Alternativa 1</i>	60
6.	INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	61
6.1	DESCRIPCIÓN Y CONTENIDO.....	61
6.2	IMPACTO DE LA ACTUACIÓN SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA.....	62
6.2.1	<i>Conceptos fundamentales</i>	62
6.2.2	<i>Análisis de la sostenibilidad de la Hacienda Municipal</i>	63
6.2.3	<i>Análisis de los impactos</i>	69
6.3	RESUMEN.....	76
7.	CONCLUSIONES	77

1. ANTECEDENTES

El Plan General de Ordenación del municipio de Tías y, como elemento integrante del mismo, el presente Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero, han sido objeto de aprobación definitiva¹ en virtud de su Adaptación Plena al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias.

El presente Plan General de Ordenación fue aprobado inicialmente, en su Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, por el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Tías en sesión de fecha de 11 de agosto de 2006.

Este documento, cuenta con un Programa de Actuación y un Estudio Económico Financiero, con una sistematización y contenido directamente vinculado con la estructura general del Plan General de Ordenación y del resto de documentos que lo componen.

Es por ello que la presente revisión del Programa de Actuación y del Estudio Económico Financiero, tiene como objeto su adaptación y actualización, para la tramitación de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación, por lo que se ha procedido a preservar, en la medida de lo posible, la estructura del documento vigente.

¹ Resolución de 9 de agosto de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 28 de julio de 2005, relativo a la aprobación definitiva de la Adaptación Plena del Plan General de Ordenación del municipio de Tías (Lanzarote). (B.O.C. 162 de 19 de agosto de 2005).

2. INTRODUCCIÓN

2.1 Antecedentes Legislativos y Legislación de Aplicación

El Programa de Actuación es el documento del Plan Operativo del Plan General de Ordenación (PGO) donde se plasman las decisiones temporales, elaboradas para diseñar la coordinación en el tiempo de las acciones del Plan, así como, de los plazos de ejecución del planeamiento, a los efectos de monitorizar el proceso de adquisición gradual de facultades urbanísticas por parte de la propiedad inmobiliaria.

Es por ello que, en el presente documento, se establece un inventario de las actuaciones contenidas en el Plan General de Ordenación, con la valoración económica de las acciones urbanísticas públicas ligadas a su desarrollo, así como las formas posibles de su financiación por parte de las distintas Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de los Espacios Naturales de Canarias (aprobado por Decreto Legislativo 1/2000), en adelante TRLOTCEC, y más concretamente en su artículo 32, obliga al Plan General de Ordenación a definir la organización de su ejecución, formando parte de la ordenación urbanística pormenorizada de éste la organización de la gestión y la programación de la ejecución pública del Plan General, denominaciones que se corresponde con el Programa de Actuación y el Estudio Económico Financiero del PGO.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria séptima del Reglamento de Procedimiento de los instrumentos de ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias (aprobado por Decreto 55/2006), dispone que en tanto no se regule en el correspondiente Reglamento, la documentación necesaria para admitir a trámite los instrumentos de ordenación que conforman el Sistema de Planeamiento de Canarias se regirá supletoriamente por la normativa contenida en el Reglamento de Planeamiento Estatal (aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio).

El citado RD 2159/1978, en su artículo 37 se refiere a la documentación del Plan General, disponiendo que las determinaciones del Plan General se desarrollaran en los siguientes documentos:

1. Memoria y estudios complementarios.
2. Planos de información y de ordenación urbanística del territorio.
3. Normas urbanísticas.
4. Programa de Actuación.
5. Estudio económico y financiero.

Como ya se ha venido explicando, el Programa de Actuación tendrá carácter de ordenación pormenorizada del PGO, formando parte de su Plan Operativo, cuyo contenido viene preceptuado por el artículo 41 del citado Reglamento de Planeamiento estatal:

(...)

1. Los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.

2. Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.

3. Las dos etapas cuatrienales en que han de desarrollarse las determinaciones en el suelo urbanizable programado.

4. Los plazos a que han de ajustarse las actuaciones previstas, en su caso, para completar la urbanización en suelo urbano o para realizar operaciones de reforma interior en este tipo de suelo.

(...)

De este modo, el Plan General estructura su programación en dos etapas diferenciadas de cuatro años cada una, debiéndose proceder a su actualización, como mínimo, al finalizar cada una de dichas etapas, tal como dispone el artículo 33.2 del TRLOTCEC.

Al igual que en el Programa de Actuación, el Estudio Económico Financiero tendrá carácter de ordenación pormenorizada del PGO, formando parte del Plan Operativo de éste, debiendo contener, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Planeamiento estatal:

(...)

1. La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida por el artículo 19.1,b) del RP y la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrienales correspondientes a suelo urbanizable programado.

2. La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el suelo urbano.

3. La determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado en indicación, en el primer caso, de los Organismo o Entidades públicas que asumen el importe de la inversión.

(...)

La formulación de un estudio que contemple con rigor todas las variables que inciden sobre el PGO, encierra una considerable dificultad, ya que se ha de concretar con anticipación las aportaciones de otras Administraciones Públicas (Ministerios, Gobierno de Canarias, Cabildos,...), la evolución de las finanzas municipales, la inestabilidad de precios, etc.

No obstante, teniendo en cuenta la prevalencia de lo dispuesto por el TRLOTCEC, el Estudio Económico Financiero recoge, exclusivamente, las actuaciones públicas contempladas en el Programa de Actuación, con un contenido mínimo que se concreta en:

1. Valoración económica cuatrienal de la actuación pública programada.

2. Determinación de su financiación a través de los distintos Organismos o Entidades públicas que asumen el importe de la inversión.

2.2 Contenido Programático y Económico en cumplimiento de la Ley 9/2006

Una vez establecido el contenido formal del Programa de Actuación y del Estudio Económico-Financiero, incluyendo las determinaciones establecidas por el Documento de Referencia de la Orden de 1 de junio de 2006, es necesario cumplir con el contenido programático y económico establecido por la Ley 9/2006, cuyas determinaciones serán incluidas en el presente PGO, en el documento denominado Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA).

Con fecha 30 de abril de 2006 (B.O.E. de 29 de abril de 2006), entró en vigor la Ley Básica 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Esta norma supone la transposición de la Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En su artículo 8, respecto a los contenidos y alcance del **Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)**, se determina que el órgano promotor deberá identificar, describir y evaluar los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del plan, así como de las alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, incluida entre otras la alternativa cero, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del plan.

La adaptación de tal normativa, en lo que al procedimiento del Sistema de Planeamiento se refiere, se ha incorporado en el Reglamento de Procedimientos del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 55/2006, de 9 de mayo (B.O.C. nº 104, de 31 de mayo de 2006). Desarrollándose en su artículo 27.

El artículo 9 de la Ley Estatal 9/2006 establece que la amplitud, nivel de detalle y el grado de especificación del informe de sostenibilidad ambiental se determinará por el órgano ambiental que es la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio del Gobierno de Canarias, tras identificar y consultar a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado.

La Orden de 1 de junio de 2006, por la que se somete al trámite de participación ciudadana y consulta institucional la propuesta de documento de referencia para elaborar informes de sostenibilidad de los Planes Generales de Ordenación (B.O.C. nº 108, de 6 de junio 2006) establece un modelo de documento de referencia deducido en su práctica totalidad del artículo 10 del Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento (B.O.C. nº 36, de 24 de marzo de 1995).

La mencionada Orden determina que los criterios e indicadores ambientales así como los principios de sostenibilidad se encuentran definidos en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (B.O.C. nº 60 de 15 de mayo de 2000), y en la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación del General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 73 de 15 de abril de 2003).

De la comparación de los contenidos definidos en la Ley Básica 9/2006 y el Decreto 35/1995, que realiza la propuesta de documento de referencia para la elaboración de informes de sostenibilidad, establece que

los contenidos previstos en el la ley se encuentran contemplados prácticamente en su totalidad en el mencionado Decreto salvo los siguientes aspectos:

- a. Situación actual del medio ambiente y probable evolución en caso de no aplicar el plan o programa
- b. Descripción de las medidas previstas para el seguimiento para verificar con prontitud los seguimientos adversos no previstos.
- c. Resumen no técnico del informe de sostenibilidad ambiental.
- d. Viabilidad económica de las alternativas.

La Ley 9/2006 en su Anexo I, se refiere al *“Contenido del informe de sostenibilidad ambiental”*, disponiendo en su apartado k) que se elabore *“un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan o programa”*.

3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN

3.1 Criterios y Objetivos del Programa de Actuación

El Programa de Actuación es el documento donde se establecen los plazos de ejecución del Plan General de Ordenación, de acuerdo con sus objetivos y dentro de una estrategia global de ordenación y gestión de lo ordenado, estableciendo una temporalización del inicio de la ejecución de las actuaciones previstas de tal forma que se alcancen los objetivos, determinaciones y el modelo territorial previsto.

3.2 Contenido del Programa de Actuación

Para la programación o asignación de prioridades se ha procedido a dividir las actuaciones en los siguientes grupos:

1. Actuaciones de Sistemas Generales. (G).
 - 1.1. Sistemas Generales de Infraestructuras.
 - 1.1.1. Sistemas Generales de Movilidad y Transportes (MT).
 - 1.1.2. Sistemas Generales de Infraestructuras Hidráulico Sanitarios (HS).
 - 1.2. Sistemas Generales de Dotaciones (D) y Espacios Libres (EL).

Las Dotaciones se subdividen en:

 - Bienestar Social (BS).
 - Educativo (E).
 - Deportivo (D).
2. Actuaciones Urbanísticas Aisladas, separadas por núcleos de población, correspondiendo:
 - 2.1. Actuaciones Urbanísticas Aisladas localizadas en Puerto del Carmen (AUA.PC).
 - 2.2. Actuaciones Urbanísticas Aisladas localizadas en Tías (AUA.T).
 - 2.3. Actuaciones Urbanísticas Aisladas localizadas en Macher (AUA.M).
 - 2.4. Actuaciones Urbanísticas Aisladas localizadas en La Asomada (AUA.AS).
3. Actuaciones de Carácter Ambiental (AMA).
4. Actuaciones de Mejora de Patrimonio (APM).
5. Actuaciones en planeamiento de desarrollo del PGO (PD).

Por lo que respecta a los Equipamientos al tener aprovechamiento lucrativo no se incluyen como actuaciones urbanísticas aisladas ya que se ejecutarán con cargo en su totalidad a los particulares.

En las que se establecen las determinaciones siguientes:

1. Las previsiones específicas concernientes a la ejecución de los sistemas generales.
2. La programación cuatrienal y plazos a que han de ajustarse las actuaciones públicas previstas en suelo urbano para completar la urbanización.
3. Definición de las tres etapas cuatrienales para el desarrollo del Suelo Urbanizable Sectorizado y otras actuaciones.

Los sistemas generales se dividen en Municipales (M) e Insulares (I), dependiendo de si su importancia es de índole insular o municipal, este dato es también importante para determinar el agente financiador de la inversión.

Asimismo, el Programa de Actuación contiene determinaciones gráficas que aparecen recogidas en un plano dentro del Plan Operativo del presente Plan General de Ordenación, el plano se denomina "PO-04 Programación de Actuaciones Públicas".

El plano contiene las determinaciones siguientes:

- Actuaciones: Sistemas Generales.
- Actuaciones Núcleos de Población.
 - Actuaciones Puerto del Carmen.
 - Actuaciones Tías.
 - Actuaciones Macher.
 - Actuaciones La Asomada.
 - Actuaciones Vega de Tegoyo.
 - Actuaciones Conil.
 - Actuaciones Masdache.

3.3 Actuaciones

3.3.1 Actuaciones de Sistemas Generales (G)

3.3.1.1 Sistemas Generales de Infraestructuras (SGI)

3.3.1.1.1 *Sistemas Generales de Movilidad y Transportes (MT)*

SGI-LZ-40			
Situación:	Red Insular de Carreteras	Clave:	G.02.MT
Descripción:	Mejora y duplicación de calzada carretera Arrecife-Aeropuerto	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	751.260€
Financiación	Gobierno de Canarias Consejería de Obras Públicas	Ayuntamiento de Tías	0€

SGM-LZ-504			
Situación:	Red Local de Carreteras	Clave:	G.03.MT
Descripción:	Mejora de la carretera LZ-504, Macher-Puerto del Carmen.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	420.070€
Financiación	Gobierno de Canarias (Consejería de Obras Públicas)	Ayuntamiento de Tías	0€

SGM-6-V			
Situación:	Red Urbana	Clave:	G.10.MT
Descripción:	Circunvalación de Tías	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	2.150.000€
Suelo	Cesión del SUSNO-R-4-T	Inversión Suelo:	0€
Financiación	Cabildo Insular de Lanzarote (40%) Ayuntamiento de Tías de Tías (60%)	Ayuntamiento de Tías	1.290.000€

SGM-6-V (b)			
Situación:	Red Urbana	Clave:	G.11.MT
Descripción:	Viario conexión carretera Tías – SB ; camino los Fajardos	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	1.000.000€
Suelo	5.454 m2	Inversión Suelo:	0€
Financiación	Cabildo Insular de Lanzarote (40%) Ayuntamiento de Tías de Tías (60%)	Ayuntamiento de Tías	600.000€

SGM-16-V (conformado por el tramo SGM-16.5-V)			
Situación:	Red Urbana	Clave:	G.12.MT
Descripción:	Rambla Islas Canarias. Fase Segunda	Programación:	1º2º3º C / 12 años

	Tramo Rotonda C/Noruega - Matagorda.	Inversión Total:	6.000.000€
	Adquisición de Suelo: Cesión de las Unidades de Actuación UA-PC-9-10	Inversión Suelo:	0€
Financiación	Cabildo Insular de Lanzarote (25%) Gobierno de Canarias (25%) Fondos Europeos (25%) Ayuntamiento de Tías de Tías (25%)	Ayuntamiento de Tías	1.500.000€

SGM-12-T			
Situación:	Red de Transporte Urbano	Clave:	G.13.MT
Descripción:	Intercambiador "Los Mojones"	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión Tota	1.500.000€
Financiación	Cabildo Insular de Lanzarote (40%) Ayuntamiento de Tías de Tías (60%)	Ayuntamiento de Tías	900.000€

SGM-23-C			
Situación:	Red Urbana	Clave:	G.14.MT
Descripción:	Conexión avenida de Las Ramblas Islas Canarias con la LZ-40	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión Tota	3.000.000€
	Superficie: 30.057 m2	Inversión Suelo:	0€
Financiación	Cabildo Insular de Lanzarote (40%) Ayuntamiento de Tías de Tías (60%)	Ayuntamiento de Tías	1.800.000€

SGM-21T			
Situación:	Red Urbana	Clave:	G.16.MT
Descripción:	Intercambiador Matagorda	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	1.000.000€
	Superficie: 3.872 m2	Inversión Suelo:	0€
Financiación	Cabildo Insular de Lanzarote (40%) Ayuntamiento de Tías de Tías (60%)	Ayuntamiento de Tías	600.000€

3.3.1.1.2 *Sistemas Generales de Infraestructura Hidráulico Sanitarias (HS)*

SGI-3-2-1-PC-1			
Situación:	Depuración de Aguas	Clave:	G.15.HS
Descripción:	Cerramiento de decantadores con estructura metálica y desodorización en las instalaciones de la E.D.A.R.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	300.000€
Financiación	Gobierno de Canarias (35%) Cabildo Insular de Lanzarote (35%) Ayuntamiento de Tías de Tías (30%)	Ayuntamiento de Tías	90.000€

SGI-3-2-1-PC-2			
Situación:	Depuración de Aguas.	Clave:	G.16.HS
Descripción:	Ampliación E.D.A.R. en capacidad de tratamiento de 4.000 m ³ y cerramiento de nuevos decantadores hasta llegar a los 12.000 m ³ de capacidad.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	1.300.000€
Financiación	Gobierno de Canarias	Ayuntamiento de Tías	0€

SGI-3-2-1-PC-3			
Situación:	Depuración de Aguas	Clave:	G.17.HS
Descripción:	Construcción de un depósito regulador en Tías y conexión con la red de aguas depurada de Arrecife a Tinajo.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	1.300.000€
Financiación	Ministerio de Medio Ambiente. Gobierno de Canarias.	Ayuntamiento de Tías	0€

3.3.1.2 Sistemas Generales de Dotaciones (D) y Espacios Libres (EL)

SGM-SC-1			
Actuación:	Servicios Comunitarios. Cementerio de Tías	Clave:	G.18.D
Descripción:	Ampliación de las instalaciones del Cementerio de Tías.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	300.000€
Financiación	Ayuntamiento de Tías		300.000€

SGM-D-4			
Actuación:	Dotación Deportiva	Clave:	G.20.D
Descripción:	Nuevas instalaciones deportivas en "Los Lirios"	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	2.020.000€
Suelo	Cesión del SUSNO-R-5-T	Inversión Suelo:	0€
Financiación	Cabildo Insular de Lanzarote (40%) Ayuntamiento de Tías de Tías (60%)	Ayuntamiento de Tías	1.212.000€

SGM-D-8			
Actuación:	Dotación Deportiva	Clave:	G.21.D
Descripción:	Nuevas instalaciones deportivas en Macher	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	1.000.000€
Suelo	Cesión del SUSNO-R-8-MC		
Financiación	Ayuntamiento de Tías de Tías		1.000.000€

SGM-E-10			
Actuación:	Dotación Educativa – CEIP La Asomada –	Clave:	G.22.D

	Macher.		
Descripción:	Nuevas instalaciones educativas en La Asomada- Macher	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	2.160.000€
Financiación	Gobierno de Canarias (Consejería de Educación).	Ayuntamiento de Tías	0€

SGM-D-13 (a y b)

Actuación:	Dotación Deportiva Puerto del Carmen. Fase Segunda	Clave:	G.24.D
Descripción:	Dotar a Puerto del Carmen de un Centro Polideportivo, Fase Segunda: culminación de las instalaciones previstas.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión	8.000.000€
	Suelo cesión del SUSO-R-1-PC	Inversión	0€
Financiación	Cabildo Insular de Lanzarote (40%) Ayuntamiento de Tías de Tías (60%)	Ayuntamiento de Tías	4.800.000€

SGM-5-EL (a y b)

Actuación:	Dotación de Espacios Libres Tías-Norte.	Clave:	G.26.EL
Descripción:	Dotación a la zona norte de Tías de una gran zona de esparcimiento.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	2.300.000€
Suelo	Cesión: Cesión de SUSNO-R-6-T	Inversión Suelo:	0€
Financiación	Ayuntamiento de Tías de Tías	Ayuntamiento de Tías	2.300.000€

SGM-28-E

Actuación:	Dotación Puerto del Carmen	Clave:	G.27.D
Descripción:	Ampliación educativo Juan Carlos I	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión	500.000€
	4.890 m2	Inversión	0€
Financiación	Cabildo Insular de Lanzarote (40%) Ayuntamiento de Tías de Tías (60%)	Ayuntamiento de Tías	300.000€

SGM-EL-7

Actuación:	Dotación de Espacios Libres en Macher.	Clave:	G.27.EL
Descripción:	Dotación a Macher de una gran zona de esparcimiento.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	900.000€
Suelo	Cesión del SUSNO-R-8-MC	Inversión Suelo:	0€
Financiación	Ayuntamiento de Tías de Tías	Ayuntamiento de Tías	900.000€

SGM-25-SP

Actuación:	Dotación Puerto del Carmen	Clave:	G.29.D
Descripción:	Servicio público entorno del instituto de	Programación:	1º2º3º C / 12 años

	Puerto del Carmen	Inversión	1.500.000€
	15.876 m2	Inversión	0€
Financiación	Gobierno Estatal (30%) Gobierno de Canarias (30%) Cabildo Insular de Lanzarote (30%) Ayuntamiento de Tías de Tías (10%)	Ayuntamiento de Tías	150.000€

SGM-EL-18

Actuación:	Actuación en Puerto del Carmen	Clave:	G.29.EL
Descripción:	Zona de Ocio, Cultura y Deportes.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	5.800.000€
Financiación	Ayuntamiento de Tías de Tías (60%) Colaboración Privada- Concesión Administrativa (40%)	Ayuntamiento de Tías	3.480.000€

SGM-2-E (c)

Actuación:	Actuación en Tías	Clave:	G.30.D
Descripción:	Educativo	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	3.000.000€
Suelo	Colegio camino huertas viejas	Inversión Suelo:	0€
Financiación	Ayuntamiento de Tías de Tías (20%) Consejería de Educación del Gobierno de Canarias (80%)	Ayuntamiento de Tías	600.000€

SGM-EL-19

Actuación:	Actuación en Puerto del Carmen	Clave:	G.30.EL
Descripción:	Zona de Ocio, Cultura y Deportes.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	3.500.000€
Suelo	Cesión de la UA-PC-9	Inversión Suelo:	0€
Financiación	Ayuntamiento de Tías de Tías (60%) Colaboración Privada Concesión Administrativa (40%)	Ayuntamiento de Tías	2.100.000€

SGM-14-E

Actuación:	Actuación en Puerto del Carmen	Clave:	G.31.D
Descripción:	Educativo	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	3.000.000€
Suelo	Cesión del SUSNO-R-2-PC	Inversión Suelo:	0€

Financiación	Ayuntamiento de Tías de Tías (20%) Consejería de Educación del Gobierno de Canarias (80%)	Ayuntamiento de Tías	600.000€
--------------	--	----------------------	----------

SGM-5-EL (c)

Actuación:	Actuación en Tías	Clave:	G.31.EL
Descripción:	Espacio Libre parque camino huertas viejas	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	662.900€
Suelo	6.629 m2	Inversión Suelo:	0€
		Financiación	Ayuntamiento de Tías de Tías

SGM-3-BS (a y b)

Actuación:	Actuación en Tías	Clave:	G.32.D
Descripción:	Bienestar social (fase a ejecutada)	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión (a):	2.500.000€
Suelo	Cesión del SUSNO-R-6-T	Inversión (b):	2.500.000€
		Inversión Suelo:	0€
Financiación	Ayuntamiento de Tías de Tías (20%) Cabildo Insular de Lanzarote (40%) Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias. (40%)	Ayuntamiento de Tías (fase b)	500.000€

SGM-26-EL

Actuación:	Actuación en Puerto del Carmen	Clave:	G.32.EL
Descripción:	Espacio Libre parque avenida Juan Carlos I	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	1.000.000€
Suelo	10.515 m2	Inversión Suelo:	0€
		Financiación	Ayuntamiento de Tías de Tías

3.3.2 Actuaciones Urbanísticas Aisladas (AUA) y Actuaciones de Dotación (AD)

3.3.2.1 Puerto del Carmen (AUA.PC) (AD PC)

D-D-1-PC

Situación:	Puerto del Carmen	Clave:	AUA.PC.1
------------	-------------------	--------	----------

Descripción:	Espacio Libre e Instalaciones Deportivas C/Terrero.		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase I	Adquisición de Suelo		1º Cuatrienio	
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de Suelo	1.590 m²	--	--	Cesión UA-PC-3
Total a Financiar por el Ayuntamiento de Tías Fase I				0€
Fase II	Ejecución de Obras		1º Cuatrienio	
Proyecto de Urbanización				
Proyecto de Construcción			35.000€	Ayuntamiento de Tías
Ejecución Urbanización				
Ejecución de Obra		155€	302.250€	Ayuntamiento de Tías
TOTAL DE INVERSIÓN			337.250€	
Total a Financiar por el Ayuntamiento de Tías Fase II				337.250€
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.PC.1				337.250€

EL-PC-11 / DD-13-PC

Situación:	Puerto del Carmen		Clave:	AUA.PC.2
Descripción:	Espacio Libre e Instalaciones Deportivas en Lomo Gordo		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase I	Adquisición de Suelo		1º Cuatrienio	
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de Suelo	2.958 m²	--	--	Cesión UA-PC-5
Total a Financiar por el Ayuntamiento de Tías Fase I				0€
Fase II	Ejecución de Obras		2º Cuatrienio	
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Proyecto de Urbanización				
Proyecto de Construcción			20.370€	Ayuntamiento de Tías
Ejecución Urbanización				
Ejecución de Obra		155€	458.490€	Ayuntamiento de Tías
TOTAL DE INVERSIÓN			478.860€	
Total a Financiar por el Ayuntamiento de Tías Fase II				478.860€
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.PC.2				478.860€

PASEO DE LA BARRILLA

Situación:	Puerto del Carmen		Clave:	AUA.PC.9
Descripción:	Prolongación "Paseo de La Barrilla"		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase Única	Ejecución de Obras			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo		Municipal	0€	

Proyecto de Urbanización		26.900€		Ayuntamiento de Tías
Proyecto de Construcción				
Ejecución Urbanización				
Ejecución de Obra		673.100€		Ayuntamiento de Tías
TOTAL DE INVERSIÓN				700.000€
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.PC.9				700.000€

VPP				
Situación:	Puerto del Carmen		Clave:	AUA.PC.13
Descripción:	Construcción de 25 viviendas de VPO		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase Única	Ejecución de Obras			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo	2.000 m²	Municipal	0€	Cesión UA-PC-7
Proyecto de Urbanización				
Proyecto de Construcción			84.900€	Concesión Administrativa
Ejecución Urbanización				
Ejecución de Obra			1.415.100€	Concesión Administrativa
TOTAL DE INVERSIÓN				1.500.000€
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.PC.13				0€

EL-PC-17				
Situación:	Puerto del Carmen		Clave:	AUA.PC.14
Descripción:	Espacio libre, Centro Ecuménico y Aparcamiento.		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase Única	Ejecución de Obras			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo	11.510 m²	--	--	Cesión UA-PC-7
Proyecto de Urbanización				
Proyecto de Construcción			230.000€	Concesión Administrativa
Ejecución Urbanización				
Ejecución de Obra			5.770.000€	Concesión Administrativa
TOTAL DE INVERSIÓN				6.000.000€
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.PC.14				0€

EL-PC-3				
Situación:	Puerto del Carmen		Clave:	AUA.PC.17
Descripción:	Espacio libre Los Mojones		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase I	Adquisición de Suelo			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de Suelo	3.465 m²	Municipal	0€	Cesión UA-PC-4
Total a Financiar por el Ayuntamiento de Tías Fase I				0€
Fase II	Ejecución de Obras			

Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Proyecto de Urbanización			13.000€	Particulares
Ejecución de Obra		96€	332.640€	Particulares
TOTAL DE INVERSIÓN				345.640€
Total a Financiar por el Ayuntamiento de Tías Fase II				0€
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.PC.17				0€

EL-PC-10				
Situación:	Puerto del Carmen		Clave:	AUA.PC.21
Descripción:	Espacio libre calle Parranda los Buches		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase I	Adquisición de Suelo			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de Suelo	2.344 m ²	360,00	843.840,00	Ayuntamiento
Fase II	Ejecución de Obras			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Proyecto de Urbanización			8.800€	Ayuntamiento
Ejecución de Obra			229.248€	Ayuntamiento
TOTAL DE INVERSIÓN				1.081.888€
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.PC.21				1.081.888€

Nota metodológica:

De la ficha propuesta para la actuación de referencia, se plantea la necesidad de adquisición del suelo necesario para ejecutar un Espacio Libre. La superficie es de 2.344 m² y se ha considerado un valor de 360,00 euros el metro cuadrado.

Se trata de justificar el precio de adquisición del citado suelo mediante compra o expropiación, para lo cual se ha tomado como referencia el “valor catastral del suelo” que figura como tal en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de la finca donde se encuentra el suelo, que ha de ser adquirido o expropiado por el ayuntamiento a su actual propietario.

El suelo objeto de valoración, se encuentra en situación de urbanizado (aunque no edificado), en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo 2008 (Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio), como así consta en el IBI de la finca catastral (suelo urbano).

Por otra parte, el ya citado Texto Refundido de la Ley del Suelo, en su artículo 21 recoge la oportunidad del régimen de valoraciones de este cuerpo legal, al objeto de la fijación del justiprecio en la expropiación, venta o sustitución forzosa.

En este caso, al estar la finca catastral en situación de suelo urbanizado, se estará a lo dispuesto en el artículo 24 del ya citado Texto Refundido, que en su punto 2 indica que se deben considerar el mayor de los valores obtenidos por los métodos de comparación y residual.

Con este fin, también se ha considerado el desarrollo reglamentario de este cuerpo legal, a saber el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, en especial los artículos 19, 22, 23, 24, 25 y concordantes, que se acompañan como anexos.

En base a todo lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que el objeto de este Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero del Plan General de Tías, ha de ofrecer una serie de cálculos

y estimaciones de costes de las acciones a gestionar y ejecutar para su realización material, es por lo que se debe justificar la utilización del “valor” del metro cuadrado obtenido del “IBI”, para la actuación de referencia.

Siendo necesario realizar una valoración por los métodos de comparación y residual, es por lo que se ha consultado el correspondiente al del “Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana”, que se obtiene mediante “ponencia de valores”, que utiliza los métodos y preceptos legales que han sido citados en los párrafos precedentes, además de ser un valor comprobado con diversos efectos legales y tributarios.

El procedimiento de valoración colectiva de carácter general es el proceso mediante el que se actualizan simultáneamente los valores catastrales de todos los inmuebles de una misma clase de un municipio con la finalidad de homogeneizarlos y referenciarlos uniformemente con los valores de mercado.

Este procedimiento se inicia de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente, con la aprobación de una ponencia total cuando, respecto a la totalidad de bienes inmuebles de una misma clase, se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes.

Se realiza un procedimiento de valoración colectiva de carácter general cuando las diferencias sustanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado sean consecuencia de alguna de las siguientes causas:

- La aprobación, revisión, modificación o desarrollo del planeamiento urbanístico.
- La alteración del mercado inmobiliario, que dé lugar a una desviación significativa de la referenciación de los valores catastrales respecto a los valores de mercado.
- Cuando han transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento y, en todo caso, a partir de los diez años desde dicha fecha.

La ponencia de valores sirve para la determinación del valor catastral que recoge los criterios, módulos de valoración, planeamiento urbanístico y demás elementos precisos para llevar a cabo dicha determinación, y se ajusta a las directrices dictadas para la coordinación de valores. Las ponencias de valores son de ámbito municipal, salvo que se justifique una extensión mayor.

Dentro de su ámbito, existen los siguientes tipos de ponencias:

- Totales, cuando se extienda a la totalidad de los bienes inmuebles de una misma clase.
- Parciales, cuando se realice sobre los bienes de una misma clase en alguna o varias zonas, polígonos discontinuos o fincas.
- Especiales, cuando afecten exclusivamente a uno o varios grupos de bienes inmuebles de características especiales.

Las ponencias de valores totales y parciales se elaboran por los servicios territoriales de la Dirección General del Catastro y se someten a informe del Ayuntamiento interesado conforme a la establecido en la Ley 30/1992, trámite tras el cual se procede a su aprobación, quedando a disposición de los interesados en las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro.

Ley del Suelo de 2008 (Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio)

Artículo 12. Situaciones básicas del suelo.

Punto 1. Todo suelo se encuentra, a los efectos de esta ley, en una de las situaciones básicas de suelo rural o de suelo urbanizado.

Punto 2. Está en la situación de suelo rural:

a) En todo caso, el suelo preservado por la ordenación territorial y urbanística de su transformación mediante la urbanización, que deberá incluir, como mínimo, los terrenos excluidos de dicha transformación por la legislación de protección o policía del dominio público, de la naturaleza o del patrimonio cultural, los que deban quedar sujetos a tal protección conforme a la ordenación territorial y urbanística por los valores en ellos concurrentes, incluso los ecológicos, agrícolas, ganaderos, forestales y paisajísticos, así como aquéllos con riesgos naturales o tecnológicos, incluidos los de inundación o de otros accidentes graves, y cuantos otros prevea la legislación de ordenación territorial o urbanística.

b) El suelo para el que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística prevean o permitan su paso a la situación de suelo urbanizado, hasta que termine la correspondiente actuación de urbanización, y cualquier otro que no reúna los requisitos a que se refiere el apartado siguiente.

Punto 3. Se encuentra en la situación de suelo urbanizado el integrado de forma legal y efectiva en la red de dotaciones y servicios propios de los núcleos de población. Se entenderá que así ocurre cuando las parcelas, estén o no edificadas, cuenten con las dotaciones y los servicios requeridos por la legislación urbanística o puedan llegar a contar con ellos sin otras obras que las de conexión de las parcelas a las instalaciones ya en funcionamiento.

Al establecer las dotaciones y los servicios a que se refiere el párrafo anterior, la legislación urbanística podrá considerar las peculiaridades de los núcleos tradicionales legalmente asentados en el medio rural.

Artículo 21. Ámbito del régimen de valoraciones

Punto 1. Las valoraciones del suelo, las instalaciones, construcciones y edificaciones, y los derechos constituidos sobre o en relación con ellos, se rigen por lo dispuesto en esta Ley cuando tengan por objeto:

a) La verificación de las operaciones de reparto de beneficios y cargas u otras precisas para la ejecución de la ordenación territorial y urbanística en las que la valoración determine el contenido patrimonial de facultades o deberes propios del derecho de propiedad, en defecto de acuerdo entre todos los sujetos afectados.

b) La fijación del justiprecio en la expropiación, cualquiera que sea la finalidad de ésta y la legislación que la motive.

c) La fijación del precio a pagar al propietario en la venta o sustitución forzosas.

d) La determinación de la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

Artículo 24. Valoración en el suelo urbanizado

Punto 1. Para la valoración del suelo urbanizado que no está edificado, o en que la edificación existente o en curso de ejecución es ilegal o se encuentra en situación de ruina física:

a) Se considerarán como uso y edificabilidad de referencia los atribuidos a la parcela por la ordenación urbanística, incluido en su caso el de vivienda sujeta a algún régimen de protección que permita tasar su precio máximo en venta o alquiler. Si los terrenos no tienen asignada edificabilidad o uso privado por la ordenación urbanística, se les atribuirá la edificabilidad media y el uso mayoritario en el ámbito espacial homogéneo en que por usos y tipologías la ordenación urbanística los haya incluido.

b) Se aplicará a dicha edificabilidad el valor de repercusión del suelo según el uso correspondiente, determinado por el método residual estático.

c) De la cantidad resultante de la letra anterior se descontará, en su caso, el valor de los deberes y cargas pendientes para poder realizar la edificabilidad prevista.

Punto 2. Cuando se trate de suelo edificado o en curso de edificación, el valor de la tasación será el superior de los siguientes:

a) El determinado por la tasación conjunta del suelo y de la edificación existente que se ajuste a la legalidad, por el método de comparación, aplicado exclusivamente a los usos de la edificación existente o la construcción ya realizada.

b) El determinado por el método residual del apartado 1 de este artículo, aplicado exclusivamente al suelo, sin consideración de la edificación existente o la construcción ya realizada.

Punto 3. Cuando se trate de suelo urbanizado sometido a actuaciones de reforma o renovación de la urbanización, el método residual a que se refieren los apartados anteriores considerará los usos y edificabilidades atribuidos por la ordenación en su situación de origen.

EL-PC-12				
Situación:	Puerto del Carmen		Clave:	AUA.PC.23
Descripción:	Espacio Libre		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase Única	Ejecución de Obras			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo	2.029m ²	Municipal	0€	Cesión UA-PC-3
Proyecto de Urbanización			15.000€	Particulares
Ejecución de Obra		120€	243.480€	Particulares
TOTAL DE INVERSIÓN			258.480€	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.PC.23			0€	

EL-PC-23				
Situación:	Puerto del Carmen		Clave:	AUA.PC.28
Descripción:	Espacio Libre Avenida de Las Playas		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase Única	Ejecución de Obras			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo	8.360m ²	Municipal	0€	
Proyecto de Urbanización			12.000€	Particulares
Proyecto de Construcción				
Ejecución Urbanización				
Ejecución de Obra		120€	1.003.200€	Particulares
TOTAL DE INVERSIÓN			1.015.200€	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.PC.28			0€	

EL-PC-24				
Situación:	Puerto del Carmen		Clave:	AUA.PC.30
Descripción:	Espacio Libre		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase Única	Ejecución de Obras			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo	10.668 m ²	Municipal	0€	Cesión UA-PC-9
Proyecto de Urbanización				
Proyecto de Construcción				
Ejecución Urbanización				
Ejecución de Obra		100€	1.066.800 €	Particulares
TOTAL DE INVERSIÓN			1.066.800€	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.PC.30			0€	

EL-PC-25				
Situación:	Puerto del Carmen		Clave:	AUA.PC.31
Descripción:	Espacio Libre		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase Única	Ejecución de Obras			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo	10.322 m ²	Municipal	0€	Cesión UA-PC-10
Proyecto de Urbanización			39.000€	Particulares
Proyecto de Construcción				
Ejecución Urbanización				
Ejecución de Obra		96€	990.912€	Particulares
TOTAL DE INVERSIÓN				1.029.912€
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.PC.31				0€

E-D-12-PC				
Situación:	Puerto del Carmen		Clave:	AUA.PC.34
Descripción:	Espacio Libre		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase Única	Ejecución de Obras			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo	10.000 m ²	Municipal	0€	Cesión UA-PC-6 PP Costamar
Proyecto de Urbanización			20.500€	Particulares
Ejecución de Obra		96€	960.000€	GOBCAN educación
TOTAL DE INVERSIÓN				980.500€
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.PC.34				0€

ACTUACIONES DE DOTACIÓN				
Situación:	Puerto del Carmen		Clave:	AD-PC-1
Descripción:			Programación:	1º2º3º C / 12 años
Superficie:	7.464,78		Dotación a obtener	591,51
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo				privada
Proyecto de Urbanización				privada
Proyecto de Construcción				privada
Ejecución Urbanización				privada
Ejecución de Viario	954,66	200,00	190.932,40	Edif. / contribución
TOTAL INVERSIÓN				a determinar por convenio
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO				sin coste para la corporación

ACTUACIONES DE DOTACIÓN				
Situación:	Puerto del Carmen		Clave:	AD-PC-2
Descripción:			Programación:	1º2º3º C / 12 años

Superficie:	4.244,36	Dotación a obtener 373,85		
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo				privada
Proyecto de Urbanización				privada
Proyecto de Construcción				privada
Ejecución Urbanización				privada
Ejecución de Viario	373,85	200,00	74.769,20	Permuta de suelo
TOTAL INVERSIÓN			a determinar por convenio	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO			sin coste para la corporación	

3.3.2.2 Tías (AUA.T) (AD T)

SGM-2E(b)-T				
Situación:	Tías		Clave:	AUA.T.4
Descripción:	Centro Educativo		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase Única	Ejecución de Obras			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo	9.054 m²	Municipal	0€	Cesión SUSNO-R-6-T
Proyecto de Urbanización				
Proyecto de Construcción				
Ejecución Urbanización				
Ejecución de Obra			1.000.000€	Concesión Administrativa
TOTAL DE INVERSIÓN			1.000.000€	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.T.4			0€	

SC-E-T-3				
Situación:	Tías		Clave:	AUA.T.6
Descripción:	Finalización de la Sociedad Unión Sur		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase Única	Ejecución de Obras			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo	1.164 m²	Municipal	0€	Ayuntamiento
Proyecto de Urbanización				
Proyecto de Construcción				
Ejecución Urbanización				
Ejecución de Obra			600.000	Ayuntamiento
TOTAL DE INVERSIÓN			600.000€	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.T.6			600.000€	

D-D-7-T				
Situación:	Tías		Clave:	AUA.T.9
Descripción:	Instalaciones deportivas "Los Lirios"		Programación:	1º2º3º C / 12 años

Fase I		Adquisición de Suelo		
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de Suelo	1.909m ²	0€	0€	Cesión UA-T-5
TOTAL DE INVERSIÓN			540.000€	
Total a Financiar por el Ayuntamiento de Tías Fase I			540.000€	
Fase II		Ejecución de Obras		
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo	1.909m ²		0€	
Proyecto de Urbanización			20.000€	Ayuntamiento
Proyecto de Construcción				
Ejecución Urbanización				
Ejecución de Obra		228€	435.252€	Ayuntamiento
TOTAL DE INVERSIÓN			455.252€	
Total a Financiar por el Ayuntamiento de Tías Fase II			455.252€	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.T.9			455.252€	

EL-T-3				
Situación:	Tías		Clave:	AUA.T.12
Descripción:	Espacio Libre C/ San Pedro		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase I		Adquisición de Suelo		
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de Suelo	7.337 m ²	0€	0€	Cesión UA-T-1
TOTAL DE INVERSIÓN			0€	
Total a Financiar por el Ayuntamiento de Tías Fase I			0€	
Fase II		Ejecución de Obras		
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Proyecto de Urbanización			30.000€	Particulares
Proyecto de Construcción				
Ejecución Urbanización		100€	733.700€	Particulares
TOTAL DE INVERSIÓN			763.700€	
Total a Financiar por el Ayuntamiento de Tías Fase II			0€	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.T.12			0€	

EL-T-4 (a y b)				
Situación:	Tías		Clave:	AUA.T.13
Descripción:	Espacio Libre C/ San Blas		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de Suelo	5.070 m ²	--	--	Cesión UA-T-3
Proyecto de Urbanización			30.000€	Ayuntamiento
Ejecución de Obra		120€	608.400€	Ayuntamiento
TOTAL DE INVERSIÓN			638.400€	
Total a Financiar por el Ayuntamiento			0€	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.T.13			0€	

EL-T-8				
Situación:	Tías		Clave:	AUA.T.15
Descripción:	Espacio Libre y Rehabilitación de Molino		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase Única	Ejecución de Obras			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo	258 m²	Municipal	0€	Ayuntamiento
Proyecto de Construcción			4.750€	
Ejecución de Obra			95.250€	Ayuntamiento
TOTAL DE INVERSIÓN			100.000€	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.T.15.			100.000€	

EL-T-9				
Situación:	Tías		Clave:	AUA.T.16
Descripción:	Espacio Libre conexión Plaza Iglesia LZ-2		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase Única	Ejecución de Obras			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo	590 m²	Municipal	0€	Cesión UA-T-2
Proyecto de Urbanización			1.500€	
Ejecución Urbanización				
Ejecución de Obra			30.000€	Particular
TOTAL DE INVERSIÓN			31.500€	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.T.16.			0€	

EL-T-13 (a y b)				
Situación:	Tías		Clave:	AUA.T.17
Descripción:	Espacio Libre "Los Lirios I"		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase I	Adquisición de Suelo			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de Suelo	2.058 m²	0€	0€	Cesión UA-T-5
Fase II	Ejecución de Obras			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Ejecución Urbanización			281.400€	Particulares
TOTAL DE INVERSIÓN			295.470€	
Total a Financiar por el Ayuntamiento de Tías Fase II			0€	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.T.17			0€	

EL-T-15				
Situación:	Tías		Clave:	AUA.T.18
Descripción:	Espacio Libre		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase I	Adquisición de Suelo			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de Suelo	2.008 m²	0€	0€	Cesión UA-T-6

Fase II		Ejecución de Obras		
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Proyecto de Urbanización			6.000€	Particulares
Ejecución de Obra			252.720€	Particulares
TOTAL DE INVERSIÓN			258.720€	
Total a Financiar por el Ayuntamiento de Tías Fase II				0€
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AJA.T.18				0€

EL-T-19 (a y b)				
Situación:	Tías		Clave:	AUA.T.21
Descripción:	Espacio Libre Barranco de Las Truchas		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase I		Adquisición de Suelo		
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de Suelo	4.523 m ²	--	--	Cesión UA-T-8 (a) Cesión UA-T-9 (b)
Fase II		Ejecución de Obras		
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Proyecto de Urbanización			31.050€	Particulares
Ejecución Urbanización		120€	542.760€	Particulares
TOTAL DE INVERSIÓN			573.810€	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AJA.T.21				0€

EL-T-20				
Situación:	Tías		Clave:	AUA.T.22
Descripción:	Espacio Libre Avenida Central		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase I		Adquisición de Suelo		
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de Suelo	3.993 m ²	--	--	Cesión UA-T-10
Fase II		Ejecución de Obras		
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Proyecto de Urbanización			23.052€	Particulares
Ejecución Urbanización			479.160€	Particulares
TOTAL DE INVERSIÓN			502.212€	
Total a Financiar por el Ayuntamiento de Tías Fase II				0€
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AJA.T.22				0€

EL-26 -T (a)				
Situación:	Tías		Clave:	AUA.T.23
Descripción:	Espacio Libre Avenida Central		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase I		Adquisición de Suelo		
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de Suelo	3.022 m ²	--	--	Cesión UA-T-4
Fase II		Ejecución de Obras		

Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Proyecto de Urbanización			23.052€	Particulares
Ejecución Urbanización		120€	463.560€	Particulares
TOTAL DE INVERSIÓN				463.560€
Total a Financiar por el Ayuntamiento de Tías Fase II				0€
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.T.23				0€

ACTUACIONES DE DOTACIÓN				
Situación:	Tías		Clave:	AD-T-1
Descripción:			Programación:	1º2º3º C / 12 años
Superficie:	9.087,69		Dotación a obtener 1.381,51	
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo				privada
Proyecto de Urbanización				privada
Proyecto de Construcción				privada
Ejecución Urbanización	7.706,18			privada
Ejecución de Vario	1.381,51	200,00	276.302,00	Edif. / contribución
TOTAL INVERSIÓN			a determinar por convenio	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO			sin coste para la corporación	

ACTUACIONES DE DOTACIÓN				
Situación:	Tías		Clave:	AD-T-2
Descripción:			Programación:	1º2º3º C / 12 años
Superficie:	6.355,11		Dotación a obtener 2.060,59	
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo				privada
Proyecto de Urbanización				privada
Proyecto de Construcción				privada
Ejecución Urbanización	4.294,52			privada
Ejecución de Vario	2.060,59	200,00	412.118,00	Edif. / contribución
TOTAL INVERSIÓN			a determinar por convenio	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO			sin coste para la corporación	

ACTUACIONES DE DOTACIÓN				
Situación:	Tías		Clave:	AD-T-3
Descripción:			Programación:	1º2º3º C / 12 años
Superficie:	3.999,74		Dotación a obtener 1.269,76	
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo				privada
Proyecto de Urbanización				privada
Proyecto de Construcción				privada
Ejecución Urbanización	2.729,98			privada
Ejecución de Vario	1.269,76	200,00	253.952,00	Edif. / contribución

TOTAL INVERSIÓN	a determinar por convenio
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO	sin coste para la corporación

ACTUACIONES DE DOTACIÓN

Situación:	Tías		Clave:	AD-T-4
Descripción:			Programación:	1º2º3º C / 12 años
Superficie:	3.682,84		Dotación a obtener 2.850,52	
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo				privada
Proyecto de Urbanización				privada
Proyecto de Construcción				privada
Ejecución Urbanización	2.850,52			privada
Ejecución de Viario	832,32	200,00	166.464,00	Edif. / contribución
TOTAL INVERSIÓN			a determinar por convenio	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO			sin coste para la corporación	

ACTUACIONES DE DOTACIÓN

Situación:	Tías		Clave:	AD-T-5
Descripción:			Programación:	1º2º3º C / 12 años
Superficie:	4.217,10		Dotación a obtener 3.123,57	
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo				privada
Proyecto de Urbanización				privada
Proyecto de Construcción				privada
Ejecución Urbanización	3.123,57			privada
Ejecución de Viario	1.093,53	200,00	218.706,00	Edif. / contribución
TOTAL INVERSIÓN			a determinar por convenio	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO			sin coste para la corporación	

ACTUACIONES DE DOTACIÓN

Situación:	Tías		Clave:	AD-T-6
Descripción:			Programación:	1º2º3º C / 12 años
Superficie:	3.233,18		Dotación a obtener 1.382,78	
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo				privada
Proyecto de Urbanización				privada
Proyecto de Construcción				privada
Ejecución Urbanización	1.850,40			privada
Ejecución de Viario	1.382,78	200,00	276.556,00	Edif. / contribución
TOTAL INVERSIÓN			a determinar por convenio	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO			sin coste para la corporación	

ACTUACIONES DE DOTACIÓN

Situación:	Tías		Clave:	AD-T-7
------------	------	--	--------	---------------

Descripción:		Programación:	1º2º3º C / 12 años	
Superficie:	10.638,28	Dotación a obtener	3.243,82	
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo				privada
Proyecto de Urbanización				privada
Proyecto de Construcción				privada
Ejecución Urbanización	7.394,46			privada
Ejecución de Viario	3.243,82	200,00	648.764,00	Edif. / contribución
TOTAL INVERSIÓN			a determinar por convenio	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO			sin coste para la corporación	

ACTUACIONES DE DOTACIÓN

Situación:	Tías	Clave:	AD-T-8	
Descripción:		Programación:	1º2º3º C / 12 años	
Superficie:	5.718,01	Dotación a obtener	1.169,70	
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo				privada
Proyecto de Urbanización				privada
Proyecto de Construcción				privada
Ejecución Urbanización	4.548,31			privada
Ejecución de Viario	1.169,70	200,00	233.940,00	Edif. / contribución
TOTAL INVERSIÓN			a determinar por convenio	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO			sin coste para la corporación	

ACTUACIONES DE DOTACIÓN

Situación:	Tías	Clave:	AD-T-9	
Descripción:		Programación:	1º2º3º C / 12 años	
Superficie:	3.951,67	Dotación a obtener	1.219,77	
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo				privada
Proyecto de Urbanización				privada
Proyecto de Construcción				privada
Ejecución Urbanización	2.731,90			privada
Ejecución de Viario	1.219,77	200,00	243.954,00	Edif. / contribución
TOTAL INVERSIÓN			a determinar por convenio	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO			sin coste para la corporación	

ACTUACIONES DE DOTACIÓN

Situación:	Tías	Clave:	AD-T-10	
Descripción:		Programación:	1º2º3º C / 12 años	
Superficie:	10.311,83	Dotación a obtener	2.239,08	
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo				privada

Proyecto de Urbanización				privada
Proyecto de Construcción				privada
Ejecución Urbanización	8.072,75			privada
Ejecución de Viario	2.239,08	200,00	447.816,00	Edif. / contribución
TOTAL INVERSIÓN				a determinar por convenio
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO				sin coste para la corporación

ACTUACIONES DE DOTACIÓN				
Situación:	Tías		Clave:	AD-T-11
Descripción:			Programación:	1º2º3º C / 12 años
Superficie:	11.259,46		Dotación a obtener	4.381,55
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo				privada
Proyecto de Urbanización				privada
Proyecto de Construcción				privada
Ejecución Urbanización	6.877,91			privada
Ejecución de Viario	4.381,55	200,00	876.310,00	Edif. / contribución
TOTAL INVERSIÓN				a determinar por convenio
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO				sin coste para la corporación

ACTUACIONES DE DOTACIÓN				
Situación:	Tías		Clave:	AD-T-12
Descripción:			Programación:	1º2º3º C / 12 años
Superficie:	10.670,87		Dotación a obtener	1.463,55
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo				privada
Proyecto de Urbanización				privada
Proyecto de Construcción				privada
Ejecución Urbanización	9.207,10			privada
Ejecución de Viario	1.463,77	200,00	292.754,00	Edif. / contribución
TOTAL INVERSIÓN				a determinar por convenio
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO				sin coste para la corporación

ACTUACIONES DE DOTACIÓN				
Situación:	Tías		Clave:	AD-T-13
Descripción:			Programación:	1º2º3º C / 12 años
Superficie:	2.748,67		Dotación a obtener	915,46
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo				privada
Proyecto de Urbanización				privada
Proyecto de Construcción				privada
Ejecución Urbanización	1.833,21			privada
Ejecución de Viario	915,46	200,00	183.092,00	Edif. / contribución

TOTAL INVERSIÓN	a determinar por convenio
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO	sin coste para la corporación

ACTUACIONES DE DOTACIÓN				
Situación:	Tías		Clave:	AD-T-14
Descripción:			Programación:	1º2º3º C / 12 años
Superficie:	724,55		Dotación a obtener 330,30	
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo				privada
Proyecto de Urbanización				privada
Proyecto de Construcción				privada
Ejecución Urbanización	394,25			privada
Ejecución de Vario	330,30	200,00	66.060,00	Edif. / contribución
TOTAL INVERSIÓN			a determinar por convenio	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO			sin coste para la corporación	

ACTUACIONES DE DOTACIÓN				
Situación:	Tías		Clave:	AD-T-15
Descripción:			Programación:	1º2º3º C / 12 años
Superficie:	4.500,67			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo				privada
Proyecto de Urbanización				privada
Proyecto de Construcción				privada
Ejecución Urbanización				privada
Ejecución de Espacio Libre	2.409,29	90,00	216.836,10	Edif. / contribución
TOTAL INVERSIÓN			a determinar por convenio	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO			sin coste para la corporación	

3.3.2.3 Macher (AUA.MC)

EL-MC-2				
Situación:	Macher		Clave:	AUA.MC.2
Descripción:	Espacio Libre Barranco de Las Truchas		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo	2.544 m ²	60€	152.640€	Expropiación
Proyecto de Urbanización			20.000€	Ayuntamiento
Proyecto de Construcción				
Ejecución Urbanización			599.280€	Ayuntamiento
TOTAL DE INVERSIÓN			771.920€	
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.MC.2			771.920€	

3.3.2.4 La Asomada (AUA.AS)

EL-AS-1				
Situación:	La Asomada		Clave:	AUA.AS.1
Descripción:	Dotación de Espacio Libre		Programación:	1º2º3º C / 12 años
Fase Única	Ejecución de Obras			
Concepto	Superficie	Precio	Inversión	Financiación
Adquisición de suelo	4.261 m ²	Municipal	--	Obtención por Cesión
Proyecto de Urbanización				
Proyecto de Construcción		12€	51.132€	Ayuntamiento de Tías
Ejecución Urbanización		300€	1.278.300€	Ayuntamiento de Tías
Ejecución de Obra				
TOTAL DE INVERSIÓN				1.329.432€
TOTAL INVERSIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS AUA.AS.1				1.329.432€

3.3.3 Actuaciones Medio Ambientales (AMA)

AMA.1			
Situación:	Todo el término municipal	Clave:	AMA.1
Descripción:	Restauración de los molinos del término municipal.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	180.000€
Financiación	Ayuntamiento de Tías	Ayuntamiento de Tías	180.000€

AMA.2			
Situación:	Todo el término municipal	Clave:	AMA.2
Descripción:	Restauración de elementos de la Cultura del Agua	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	150.000€
Financiación	Ayuntamiento de Tías	Ayuntamiento de Tías	150.000€

AMA.3			
Situación:	Todo el término municipal	Clave:	AMA.3
Descripción:	Plan de Recuperación Paisajística de zonas agrícolas abandonadas	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	180.000€
Financiación	Ayuntamiento de Tías	Ayuntamiento de Tías	180.000€

AMA.4			
Situación:	Todo el término municipal	Clave:	AMA.4
Descripción:	Plan de Limpieza en el medio rural	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	180.000€

Financiación	Ayuntamiento de Tías	Ayuntamiento de Tías	180.000€
--------------	----------------------	----------------------	----------

3.3.4 Actuaciones de Mejora de Patrimonio (MP)

APM.1			
Situación:	Todo el término municipal	Clave:	APM.1
Descripción:	Restauración de fuentes en Montaña Esa, Testeyna	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	150.000€
Financiación	Ayuntamiento de Tías	Ayuntamiento de Tías	150.000€

APM.2			
Situación:	Todo el término municipal	Clave:	APM.2
Descripción:	Restauración de la iglesia de La Magdalena	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	60.000€
Financiación	Ayuntamiento de Tías	Ayuntamiento de Tías	60.000€

APM.3			
Situación:	Espacio Natural de La Geria	Clave:	APM.3
Descripción:	Eco museo de La Geria	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	120.000€
Financiación	Ayuntamiento de Tías	Ayuntamiento de Tías	120.000€

APM.4			
Situación:	Todo el término municipal	Clave:	APM.4
Descripción:	Restauración del Cementerio de La Candelaria	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Inversión:	120.000€
Financiación	Ayuntamiento de Tías	Ayuntamiento de Tías	120.000€

3.3.5 Actuaciones de Planeamiento de Desarrollo (PD)

SUSNO-R-2-PC			
Situación:	Puerto del Carmen	Clave:	PD.4
Descripción:	Plan Parcial del Suelo Urbanizable Sectorizado no ordenado residencial 2.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Financiación	Particulares

SUSNO-R-6-T			
Situación:	Tías	Clave:	PD.5
Descripción:	Plan Parcial del Suelo Urbanizable Sectorizado no ordenado residencial 6	Programación:	1º2º3º C / 12 años
		Financiación	Particulares

SUSNO-R-7-T			
Situación:	Tías	Clave:	PD.6
Descripción:	Plan Parcial del Suelo Urbanizable Sectorizado no ordenado residencial 7.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
Financiación	Particulares		

SUSNO-R-5-T			
Situación:	Tías	Clave:	PD.7
Descripción:	Plan Parcial del Suelo Urbanizable Sectorizado no ordenado residencial 5.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
Financiación	Particulares		

SUSNO-R-4-T			
Situación:	Tías	Clave:	PD.8
Descripción:	Plan Parcial del Suelo Urbanizable Sectorizado no ordenado residencial 4.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
Financiación	Particulares		

SUSNO-R-8-MC			
Situación:	Macher	Clave:	PD.9
Descripción:	Plan Parcial del Suelo Urbanizable Sectorizado no ordenado residencial 8.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
Financiación	Particulares		

SUNS-D-T-PC			
Situación:	Puerto del Carne	Clave:	PD.10
Descripción:	Plan Parcial Suelo Urbanizable No Sectorizado de Actividad Complementaria.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
Financiación	Particulares		

SUNS-D-T			
Situación:	Tías	Clave:	PD.11
Descripción:	Plan Parcial Suelo Urbanizable No Sectorizado Diferido Tías.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
Financiación	Particulares		

SUNS-D-MC			
Situación:	Macher	Clave:	PD.12
Descripción:	Plan Parcial Suelo Urbanizable No Sectorizado Diferido Macher.	Programación:	1º2º3º C / 12 años
Financiación	Particulares		

4. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

4.1 Objeto del Estudio Económico Financiero

El objeto del Estudio Económico Financiero del PGO es evaluar y cuantificar los medios económicos necesarios para poder llevar a efecto la ejecución del Plan.

Según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Planeamiento (RD 2159/1978):

(...)

El estudio económico y financiero del Plan General contendrá:

1. La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondiente a la estructura general y orgánica del territorio definido en el artículo 19.1 del presente Reglamento y la implantación de los servicios incluidos en los programas cuatrienales correspondientes al suelo urbanizable programado.

2. La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el suelo urbano.

3. La determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresado en los apartados anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado en indicación, en el primer caso, de los Organismos o Entidades públicas que asumen el importe de la inversión.

(...)

Las citadas determinaciones han de elaborarse de acuerdo con lo dispuesto en el TRLOTCEC, por lo que las mismas se ven limitadas a la evaluación de las actuaciones públicas, no las privadas.

Se trata pues de un documento en el que en su elaboración se afrontan múltiples inconvenientes:

- a) La falta de concreción por anticipado de los Organismos o Entidades públicas implicados.
- b) La dificultad de conocer el alcance de la colaboración de los particulares, que puede conllevar la necesidad de acudir a la expropiación, establecimiento de contribuciones especiales, concesiones administrativas, etc.
- c) La inestabilidad de los precios, que impide la cuantificación exacta, en un estudio de este tipo, de los importes en euros constantes.

Pese a tales dificultades, el presente Estudio Económico Financiero contiene un programa financiero que garantiza, dentro de lo posible, las inversiones adecuadas para la ejecución de las obras de infraestructuras y otras actuaciones programadas en cada una de las etapas cuatrienales.

Es por tanto en este apartado donde se verá la complementariedad entre el Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero fundamentado en:

- a) La valoración económica de las actuaciones públicas definidas en el Programa de Actuación.
- b) La asignación de los Organismos o Entidades públicas que asumen el coste de la inversión.
- c) La viabilidad de la ejecución en función de la capacidad inversora y presupuestaria del municipio.

En ese sentido este Estudio recoge:

- 1) La evaluación económica de las intervenciones programadas.
- 2) Una estimación de los recursos de inversión municipal para la ejecución del Plan.

4.2 Estudio Económico

Las intervenciones públicas sujetas a valoración son las siguientes:

- Actuaciones de Sistemas Generales
- Actuaciones Urbanísticas en núcleos:
 - Puerto del Carmen
 - Tías
 - Macher y La Asomada
- Medio Ambientales
- Mejora del Patrimonio

Para la estimación del importe de las intervenciones es necesario conocer previamente la dimensión de cada actuación y establecer un presupuesto estimativo de éstos, en los que se han contemplado dos tipos de costes u operaciones sujetas a valoración:

1. La obtención del suelo (cesión o expropiación), fijando los costes para su adquisición.
2. La valoración de la ejecución de las obras.

La Gestión de la Ejecución Pública del Plan General debe contener una aproximación de la financiación de las actuaciones públicas programadas y la asignación de los agentes inversores.

La valoración a priori del alcance de la iniciativa municipal, de la obtención de suelos por expropiación, de la fijación de justiprecios, etc..., implica que los costes de inversión que comprometen a la Administración Local tengan un cierto carácter orientativo, estando sujetos a las circunstancias que se den en el momento de materializarlos.

Con respecto a la inversión asignada a otros agentes públicos financiadores, existen dificultades a la hora de concretar con anticipación las aportaciones del Estado, Gobierno Autonómico, Cabildo Insular u otras Administraciones, lo que conlleva a que, la financiación asignada a estos agentes sea solo de carácter estimativo.

4.2.1 Actuaciones Previstas

En este apartado se aportan unos cuadros resumen, de la información expuesta con anterioridad, necesaria para el análisis de viabilidad económica de las actuaciones previstas por el Plan General de Ordenación de Tías.

Según la programación cuatrienal propuesta:

Sistemas Generales		programación		
clave	inversión	1º c	2º c	3º c
G.02.MT	751.260,00	112.689,00	262.941,00	375.630,00
G.03.MT	420.070,00	63.010,50	147.024,50	210.035,00
G.10.MT	2.150.000,00	322.500,00	752.500,00	1.075.000,00
G.11.MT	1.000.000,00	150.000,00	350.000,00	500.000,00
G.12.MT	6.000.000,00	900.000,00	2.100.000,00	3.000.000,00
G.13.MT	1.500.000,00	225.000,00	525.000,00	750.000,00
G.14.MT	3.000.000,00	450.000,00	1.050.000,00	1.500.000,00
G.15.MT	1.000.000,00	150.000,00	350.000,00	500.000,00
G.15.HS	300.000,00	45.000,00	105.000,00	150.000,00
G.16.HS	1.300.000,00	195.000,00	455.000,00	650.000,00
G.17.HS	1.300.000,00	195.000,00	455.000,00	650.000,00
G.18.D	300.000,00	45.000,00	105.000,00	150.000,00
G.20.D	2.020.000,00	303.000,00	707.000,00	1.010.000,00
G.21.D	1.000.000,00	150.000,00	350.000,00	500.000,00
G.22.D	2.160.000,00	324.000,00	756.000,00	1.080.000,00
G.24.D	8.000.000,00	1.200.000,00	2.800.000,00	4.000.000,00
G.26.EL	2.300.000,00	345.000,00	805.000,00	1.150.000,00
G.27.D	500.000,00	75.000,00	175.000,00	250.000,00
G.27.EL	900.000,00	135.000,00	315.000,00	450.000,00
G.29.D	1.500.000,00	225.000,00	525.000,00	750.000,00
G.29.EL	5.800.000,00	870.000,00	2.030.000,00	2.900.000,00
G.30.D	3.000.000,00	450.000,00	1.050.000,00	1.500.000,00
G.30.EL	3.500.000,00	525.000,00	1.225.000,00	1.750.000,00
G.31.D	3.000.000,00	450.000,00	1.050.000,00	1.500.000,00
G.31.EL	662.900,00	99.435,00	232.015,00	331.450,00
G.32.D	2.500.000,00	375.000,00	875.000,00	1.250.000,00
G.32.EL	1.000.000,00	150.000,00	350.000,00	500.000,00
	56.864.230,00	8.529.634,50	19.902.480,50	28.432.115,00
	total inversión	1er cuatrienio	2º cuatrienio	3er cuatrienio

Puerto del Carmen		programación		
clave	inversión	1º c	2º c	3º c

AUA.PC.1	337.250,00	50.587,50	118.037,50	168.625,00
AUA.PC.2	478.860,00	71.829,00	167.601,00	239.430,00
AUA.PC.9	700.000,00	105.000,00	245.000,00	350.000,00
AUA.PC.13	1.500.000,00	225.000,00	525.000,00	750.000,00
AUA.PC.14	6.000.000,00	900.000,00	2.100.000,00	3.000.000,00
AUA.PC.17	345.640,00	51.846,00	120.974,00	172.820,00
AUA.PC.21	1.081.888,00	162.283,20	378.660,80	540.944,00
AUA.PC.23	258.480,00	38.772,00	90.468,00	129.240,00
AUA.PC.28	1.015.200,00	152.280,00	355.320,00	507.600,00
AUA.PC.30	1.066.800,00	160.020,00	373.380,00	533.400,00
AUA.PC.31	1.029.912,00	154.486,80	360.469,20	514.956,00
AUA.PC.34	980.500,00	147.075,00	343.175,00	490.250,00
AD-PC-1	190.932,40	28.639,86	66.826,34	95.466,20
AD-PC-2	74.769,20	11.215,38	26.169,22	37.384,60
	15.060.231,60	2.259.034,74	5.271.081,06	7.530.115,80
	total inversión	1er cuatrienio	2º cuatrienio	3er cuatrienio

clave	Tías inversión	programación		
		1º c	2º c	3º c
AUA.T.4	1.000.000,00	150.000,00	350.000,00	500.000,00
AUA.T.6	600.000,00	90.000,00	210.000,00	300.000,00
AUA.T.9	455.252,00	68.287,80	159.338,20	227.626,00
AUA.T.12	763.700,00	114.555,00	267.295,00	381.850,00
AUA.T.13	638.400,00	95.760,00	223.440,00	319.200,00
AUA.T.15	100.000,00	15.000,00	35.000,00	50.000,00
AUA.T.16	31.500,00	4.725,00	11.025,00	15.750,00
AUA.T.17	295.470,00	44.320,50	103.414,50	147.735,00
AUA.T.18	258.720,00	38.808,00	90.552,00	129.360,00
AUA.T.21	573.810,00	86.071,50	200.833,50	286.905,00
AUA.T.22	502.212,00	75.331,80	175.774,20	251.106,00
AUA.T.23	463.560,00	69.534,00	162.246,00	231.780,00
AD-T-1	276.302,00	41.445,30	96.705,70	138.151,00
AD-T-2	412.118,00	61.817,70	144.241,30	206.059,00
AD-T-3	253.952,00	38.092,80	88.883,20	126.976,00
AD-T-4	166.464,00	24.969,60	58.262,40	83.232,00
AD-T-5	218.706,00	32.805,90	76.547,10	109.353,00
AD-T-6	276.556,00	41.483,40	96.794,60	138.278,00
AD-T-7	648.764,00	97.314,60	227.067,40	324.382,00
AD-T-8	233.940,00	35.091,00	81.879,00	116.970,00
AD-T-9	243.954,00	36.593,10	85.383,90	121.977,00

AD-T-10	447.816,00	67.172,40	156.735,60	223.908,00
AD-T-11	876.310,00	131.446,50	306.708,50	438.155,00
AD-T-12	292.754,00	43.913,10	102.463,90	146.377,00
AD-T-13	183.092,00	27.463,80	64.082,20	91.546,00
AD-T-14	66.060,00	9.909,00	23.121,00	33.030,00
AD-T-15	216.836,10	32.525,42	75.892,64	108.418,05
	10.496.248,10	1.574.437,22	3.673.686,84	5.248.124,05
	total inversión	1er cuatrienio	2º cuatrienio	3er cuatrienio

Macher y La Asomada		programación		
clave	inversión	1º c	2º c	3º c
AUA.MC.2	771.920,00	115.788,00	270.172,00	385.960,00
AUA.AS.1	1.329.432,00	199.414,80	465.301,20	664.716,00
	2.101.352,00	315.202,80	735.473,20	1.050.676,00
	total inversión	1er cuatrienio	2º cuatrienio	3er cuatrienio

Medio Ambientales		programación		
clave	inversión	1º c	2º c	3º c
AMA.1	180.000,00	27.000,00	63.000,00	90.000,00
AMA.2	150.000,00	22.500,00	52.500,00	75.000,00
AMA.3	180.000,00	27.000,00	63.000,00	90.000,00
AMA.4	180.000,00	27.000,00	63.000,00	90.000,00
	690.000,00	103.500,00	241.500,00	345.000,00
	total inversión	1er cuatrienio	2º cuatrienio	3er cuatrienio

Mejora del Patrimonio		programación		
clave	inversión	1º c	2º c	3º c
APM.1	150.000,00	22.500,00	52.500,00	75.000,00
APM.2	60.000,00	9.000,00	21.000,00	30.000,00
APM.3	120.000,00	18.000,00	42.000,00	60.000,00
APM.4	120.000,00	18.000,00	42.000,00	60.000,00
	450.000,00	67.500,00	157.500,00	225.000,00
	total inversión	1er cuatrienio	2º cuatrienio	3er cuatrienio

Según el agente financiador:

Sistemas Generales		financiación	
clave	inversión	Ayunta.	Otros
G.02.MT	751.260,00		751.260,00
G.03.MT	420.070,00		420.070,00
G.10.MT	2.150.000,00	1.290.000,00	860.000,00
G.11.MT	1.000.000,00	600.000,00	400.000,00
G.12.MT	6.000.000,00	1.500.000,00	4.500.000,00
G.13.MT	1.500.000,00	900.000,00	600.000,00
G.14.MT	3.000.000,00	1.800.000,00	1.200.000,00
G.15.MT	1.000.000,00	600.000,00	400.000,00
G.15.HS	300.000,00	90.000,00	210.000,00
G.16.HS	1.300.000,00		1.300.000,00
G.17.HS	1.300.000,00		1.300.000,00
G.18.D	300.000,00	300.000,00	
G.20.D	2.020.000,00	1.212.000,00	808.000,00
G.21.D	1.000.000,00	1.000.000,00	
G.22.D	2.160.000,00		2.160.000,00
G.24.D	8.000.000,00	4.800.000,00	3.200.000,00
G.26.EL	2.300.000,00	2.300.000,00	
G.27.D	500.000,00	300.000,00	200.000,00
G.27.EL	900.000,00	900.000,00	
G.29.D	1.500.000,00	150.000,00	1.350.000,00
G.29.EL	5.800.000,00	3.480.000,00	2.320.000,00
G.30.D	3.000.000,00	600.000,00	2.400.000,00
G.30.EL	3.500.000,00	2.100.000,00	1.400.000,00
G.31.D	3.000.000,00	600.000,00	2.400.000,00
G.31.EL	662.900,00	662.900,00	
G.32.D	2.500.000,00	500.000,00	2.000.000,00
G.32.EL	1.000.000,00	1.000.000,00	
	56.864.230,00	26.684.900,00	30.179.330,00
	total inversión	ayuntamiento	otros agentes

Puerto del Carmen		financiación	
clave	inversión	Ayunta.	Otros
AUA.PC.1	337.250,00	337.250,00	
AUA.PC.2	478.860,00	478.860,00	
AUA.PC.9	700.000,00	700.000,00	

AUA.PC.13	1.500.000,00		1.500.000,00
AUA.PC.14	6.000.000,00		6.000.000,00
AUA.PC.17	345.640,00		345.640,00
AUA.PC.21	1.081.888,00	1.081.888,00	
AUA.PC.23	258.480,00		258.480,00
AUA.PC.28	1.015.200,00		1.015.200,00
AUA.PC.30	1.066.800,00		1.066.800,00
AUA.PC.31	1.029.912,00		1.029.912,00
AUA.PC.34	980.500,00		980.500,00
AD-PC-1	190.932,40		190.932,40
AD-PC-2	74.769,20		74.769,20
	15.060.231,60	2.597.998,00	12.462.233,60
	total inversión	ayuntamiento	otros agentes

Tías		financiación	
clave	inversión	Ayunta.	Otros
AUA.T.4	1.000.000,00		1.000.000,00
AUA.T.6	600.000,00	600.000,00	
AUA.T.9	455.252,00	455.252,00	
AUA.T.12	763.700,00		763.700,00
AUA.T.13	638.400,00		638.400,00
AUA.T.15	100.000,00	100.000,00	
AUA.T.16	31.500,00		31.500,00
AUA.T.17	295.470,00		295.470,00
AUA.T.18	258.720,00		258.720,00
AUA.T.21	573.810,00		573.810,00
AUA.T.22	502.212,00		502.212,00
AUA.T.23	463.560,00		463.560,00
AD-T-1	276.302,00		276.302,00
AD-T-2	412.118,00		412.118,00
AD-T-3	253.952,00		253.952,00
AD-T-4	166.464,00		166.464,00
AD-T-5	218.706,00		218.706,00
AD-T-6	276.556,00		276.556,00
AD-T-7	648.764,00		648.764,00
AD-T-8	233.940,00		233.940,00
AD-T-9	243.954,00		243.954,00
AD-T-10	447.816,00		447.816,00
AD-T-11	876.310,00		876.310,00
AD-T-12	292.754,00		292.754,00

AD-T-13	183.092,00	183.092,00
AD-T-14	66.060,00	66.060,00
AD-T-15	216.836,10	216.836,10
	10.496.248,10	1.155.252,00
	total inversión	ayuntamiento
		9.340.996,10
		otros agentes

Macher y La Asomada		financiación	
clave	inversión	Ayunta.	Otros
AUA.MC.2	771.920,00	771.920,00	
AUA.AS.1	1.329.432,00	1.329.432,00	
	2.101.352,00	2.101.352,00	0,00
	total inversión	ayuntamiento	otros agentes

Medio Ambientales		financiación	
clave	inversión	Ayunta.	Otros
AMA.1	180.000,00	180.000,00	
AMA.2	150.000,00	150.000,00	
AMA.3	180.000,00	180.000,00	
AMA.4	180.000,00	180.000,00	
	690.000,00	690.000,00	0,00
	total inversión	ayuntamiento	otros agentes

Mejora del Patrimonio		financiación	
clave	inversión	Ayunta.	Otros
APM.1	150.000,00	150.000,00	
APM.2	60.000,00	60.000,00	
APM.3	120.000,00	120.000,00	
APM.4	120.000,00	120.000,00	
	450.000,00	450.000,00	0,00
	total inversión	ayuntamiento	otros agentes

En resumen:

Total Actuaciones	inversión	1º c	2º c	3º c
	85.662.061,70	12.849.309,26	29.981.721,60	42.831.030,85
Sistemas Generales	56.864.230,00	8.529.634,50	19.902.480,50	28.432.115,00
Puerto del Carmen	15.060.231,60	2.259.034,74	5.271.081,06	7.530.115,80
Tías	10.496.248,10	1.574.437,22	3.673.686,84	5.248.124,05
Macher y La Asomada	2.101.352,00	315.202,80	735.473,20	1.050.676,00
Medio Ambientales	690.000,00	103.500,00	241.500,00	345.000,00
Mejora del Patrimonio	450.000,00	67.500,00	157.500,00	225.000,00

Total Actuaciones	inversión	Ayunta.	Otros
	85.662.061,70	33.679.502,00	51.982.559,70
Sistemas Generales	56.864.230,00	26.684.900,00	30.179.330,00
Puerto del Carmen	15.060.231,60	2.597.998,00	12.462.233,60
Tías	10.496.248,10	1.155.252,00	9.340.996,10
Macher y La Asomada	2.101.352,00	2.101.352,00	0,00
Medio Ambientales	690.000,00	690.000,00	0,00
Mejora del Patrimonio	450.000,00	450.000,00	0,00

4.3 Estudio Financiero

4.3.1 Estructura Interna de Ingresos y Gastos del municipio

A continuación se ha elaborado un pequeño cuadro resumen de las denominaciones y conceptos integrantes de las cuentas de las Haciendas Locales.

I N G R E S O S	
capítulo 1 Impuestos directos	Cesión I.R.P.F.; I.B.I. (rústica y urbana); I.V.T.M.; I.A.E.; I sobre I.V.T.N.U.;
capítulo 2 Impuestos indirectos	I.C.I.O. (I. Construcciones Instalaciones y Obras); recargos s/I. indirectos (Estado, C.A. Cabildo,...)
capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	tasas ocupación vía / vados; ecotasa; licencias apertura / urban; precios públicos; sanciones;
capítulo 4 Transferencias corrientes	de otras AAPP: participación en tributos del Estado / Comunidad Autónoma; convenios; patrocinios;
capítulo 5 Ingresos patrimoniales	intereses préstamos / depósitos; dividendos / participaciones; rentas; concesiones / aprovecha...
capítulo 6 Enajenación de inversiones reales	venta de terrenos y otras inversiones reales (viviendas, locales de negocio...)
capítulo 7 Transferencias de capital	de otras AAPP, para inversión en: sistemas generales; dotaciones; equipamientos;
capítulo 8 Activos financieros	remanentes de tesorería; enajenación de: bonos / obligaciones / deuda / acciones; reintegros;
capítulo 9 Pasivos financieros	emisión de: préstamos / deuda pública; depósitos y fianzas recibidos;
G A S T O S	
capítulo 1 Gastos de personal	altos cargos; personal eventual; funcionarios; personal laboral; otro personal; incentivos; ...
capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	arrendamientos; reparaciones / mantenimiento / conservación; suministros / materiales;
capítulo 3 Gastos financieros	deuda interior / exterior; préstamos interior / exterior; depósitos / fianzas; otros gastos bancarios;
capítulo 4 Transferencias corrientes	subvenciones; ayudas sociales; gastos de cooperación al desarrollo...
capítulo 5	
capítulo 6 Inversiones reales	inversión nueva o reposición de: infraestructuras / bienes de uso general / inmaterial / comunales
capítulo 7 Transferencias de capital	de las CC LL para: empresas públicas; otras personas físicas o jurídicas;
capítulo 8 Activos financieros	adquisición de: obligaciones / deuda / acciones; concesión de préstamos; depósitos y fianzas;
capítulo 9 Pasivos financieros	amortización de: préstamos / deudas; devoluciones de fianzas y depósitos;

Normativa:

Real Decreto Legislativo 2 / 2004, de 5 de marzo, Ley reguladora de las Haciendas Locales
Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, (modificada por Ley 57/2003, de 16 de noviembre)
Real Decreto 500 / 1990, de 20 de abril, Presupuestos de las Entidades Locales
Orden EHA 3565 / 2008, Presupuestos de las Entidades Locales. (anexo III clasificación gastos) (anexo IV clasificación ingresos)
Ley Orgánica 5 / 2001, de 13 de diciembre, complementaria a Ley General de Estabilidad Presupuestaria
Real Decreto Legislativo 2 / 2007, de 28 de diciembre, Ley General de Estabilidad Presupuestaria
Real Decreto 1463 / 2007, de 2 de noviembre, reglamento de desarrollo de la Ley 18 / 2001, de 12 de diciembre, Estabilidad Presupuestaria

Para elaborar un análisis de los presupuestos municipales, parece adecuado presentar unas tablas que desglosan la estructura de los **ingresos** (derechos reconocidos netos) y **gastos** (obligaciones reconocidas netas) del Ayuntamiento de Tías para el período 2000 – 2011:

ingresos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
capítulo 1	7.145.763,91	7.037.793,45	7.299.017,01	7.590.239,36	8.581.413,59	9.319.887,76	10.044.283,25	11.429.714,97	12.963.746,12	13.439.883,17	12.341.505,00	14.858.603,78
capítulo 2	412.985,47	532.370,64	507.227,85	395.517,80	644.671,03	705.749,06	842.546,73	546.699,23	304.067,11	71.122,20	85.456,71	242.743,37
capítulo 3	3.433.605,32	3.730.403,60	4.255.548,34	4.052.200,23	4.847.264,34	5.252.414,66	5.300.379,16	5.206.862,29	5.759.069,26	4.693.258,56	4.558.099,18	4.522.784,26
capítulo 4	4.642.038,87	4.514.130,70	5.517.968,67	6.035.540,61	6.915.510,43	6.822.911,20	8.404.024,51	10.155.139,05	9.712.251,56	9.030.106,23	7.797.418,80	8.236.247,06
capítulo 5	5.792,01	35.525,55	20.840,20	193.464,78	104.756,87	146.553,12	106.239,17	185.174,10	279.149,15	870.816,69	78.765,99	193.886,97
capítulo 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
capítulo 7	36.996,63	28.953,73	126.170,54	0,00	1.313.602,37	0,00	0,00	166.264,41	1.473.489,63	2.680.558,72	2.699.487,75	0,00
capítulo 8	11.506,74	44.513,12	38.717,65	42.674,57	43.515,10	44.645,02	57.754,75	121.652,69	208.792,69	159.166,79	159.812,15	141.009,60
capítulo 9	71.057,66	130.280,60	4.210.000,00	0,00	2.866.679,70	-1.502,53	4.507,73	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00
totales	15.759.746,61	16.053.971,39	21.975.490,26	18.309.637,35	25.317.413,43	22.290.658,29	24.759.735,30	27.811.506,74	36.700.565,52	30.944.912,36	27.720.545,58	28.195.275,04
variación anual en %		1,87%	36,89%	-16,68%	38,27%	-11,96%	11,08%	12,33%	31,96%	-15,68%	-10,42%	-23,17%

Ayuntamiento de Tías - Presupuestos Municipales

gastos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
capítulo 1	5.236.585,15	5.548.528,51	6.060.879,79	6.874.448,47	7.071.748,06	7.421.618,52	8.038.400,27	10.293.711,73	9.847.036,38	10.117.797,01	9.610.150,22	9.652.270,03
capítulo 2	6.876.684,02	7.342.430,28	7.062.230,44	7.234.881,07	8.146.959,90	8.388.364,22	9.783.636,65	10.808.449,99	11.151.372,09	8.632.328,37	7.420.774,95	8.085.027,42
capítulo 3	515.474,78	433.994,10	408.867,19	390.704,96	243.846,58	447.694,23	501.668,56	616.488,09	595.650,20	838.430,15	547.983,81	713.590,30
capítulo 4	562.327,98	739.176,83	1.045.215,22	2.136.916,64	1.954.528,92	1.897.023,38	1.830.173,90	1.805.509,71	1.805.410,35	1.519.992,56	1.137.092,34	1.036.004,68
capítulo 5												
capítulo 6	1.946.411,36	1.589.299,27	3.181.934,50	3.279.138,20	3.767.938,90	2.374.407,53	2.440.432,48	2.063.535,59	5.674.343,12	6.604.131,35	1.344.116,97	3.083.322,43
capítulo 7	37.278,49	294.886,96	107.807,95	863.423,26	2.452.799,70	234.404,82	135.112,79	316.514,79	150.904,02	410.379,26	0,00	116.498,65
capítulo 8	27.160,57	48.091,04	42.354,64	52.490,06	39.738,73	43.716,48	86.175,33	126.740,93	244.220,99	160.987,45	129.753,97	130.000,00
capítulo 9	657.567,72	679.826,96	671.501,87	710.446,92	648.373,57	1.001.756,64	471.947,62	1.066.509,36	1.042.853,20	1.106.487,13	1.021.000,00	1.021.000,00
totales	15.859.490,08	16.676.233,96	18.580.791,60	21.542.449,58	24.325.934,36	21.808.985,82	23.287.547,60	27.097.460,19	30.511.790,35	29.390.533,28	21.210.872,26	23.837.713,51
variación anual en %		5,15%	11,42%	15,94%	12,92%	-10,35%	6,78%	16,36%	12,60%	-3,67%	-27,83%	-21,87%

ingresos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
capítulo 1	45,34%	43,84%	33,21%	41,45%	33,90%	41,81%	40,57%	41,10%	35,32%	43,43%	44,52%	52,70%
capítulo 2	2,62%	3,32%	2,31%	2,16%	2,55%	3,17%	3,40%	1,97%	0,83%	0,23%	0,31%	0,86%
capítulo 3	21,79%	23,24%	19,36%	22,13%	19,15%	23,56%	21,41%	18,72%	15,69%	15,17%	16,44%	16,04%
capítulo 4	29,46%	28,12%	25,11%	32,96%	27,32%	30,61%	33,94%	36,51%	26,46%	29,18%	28,13%	29,21%
capítulo 5	0,04%	0,22%	0,09%	1,06%	0,41%	0,66%	0,43%	0,67%	0,76%	2,81%	0,28%	0,69%
capítulo 6	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
capítulo 7	0,23%	0,18%	0,57%	0,00%	5,19%	0,00%	0,00%	0,60%	4,01%	8,66%	9,74%	0,00%
capítulo 8	0,07%	0,28%	0,18%	0,23%	0,17%	0,20%	0,23%	0,44%	0,57%	0,51%	0,58%	0,50%
capítulo 9	0,45%	0,81%	19,16%	0,00%	11,32%	-0,01%	0,02%	0,00%	16,35%	0,00%	0,00%	0,00%
totales	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Presupuestos Municipales (desglose % por capítulos)

gastos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
capítulo 1	33,02%	33,27%	32,62%	31,91%	29,07%	34,03%	34,52%	37,99%	32,27%	34,43%	45,31%	40,49%
capítulo 2	43,36%	44,03%	38,01%	33,58%	33,49%	38,46%	42,01%	39,89%	36,55%	29,37%	34,99%	33,92%
capítulo 3	3,25%	2,60%	2,20%	1,81%	1,00%	2,05%	2,15%	2,28%	1,95%	2,85%	2,58%	2,99%
capítulo 4	3,55%	4,43%	5,63%	9,92%	8,03%	8,70%	7,86%	6,66%	5,92%	5,17%	5,36%	4,35%
capítulo 5												
capítulo 6	12,27%	9,53%	17,12%	15,22%	15,49%	10,89%	10,48%	7,62%	18,60%	22,47%	6,34%	12,93%
capítulo 7	0,24%	1,77%	0,58%	4,01%	10,08%	1,07%	0,58%	1,17%	0,49%	1,40%	0,00%	0,49%
capítulo 8	0,17%	0,29%	0,23%	0,24%	0,16%	0,20%	0,37%	0,47%	0,80%	0,55%	0,61%	0,55%
capítulo 9	4,15%	4,08%	3,61%	3,30%	2,67%	4,59%	2,03%	3,94%	3,42%	3,76%	4,81%	4,28%
totales	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

ingresos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
capítulo 1		-1,51%	3,71%	3,99%	13,06%	8,61%	7,77%	13,79%	13,42%	17,59%	-4,80%	14,62%
capítulo 2		28,91%	-4,72%	-22,02%	62,99%	9,47%	19,38%	-35,11%	-44,38%	-86,99%	-71,90%	-20,17%
capítulo 3		8,64%	14,08%	-4,78%	19,62%	8,36%	0,91%	-1,76%	10,61%	-9,86%	-20,85%	-21,47%
capítulo 4		-2,76%	22,24%	9,38%	14,58%	-1,34%	23,17%	20,84%	-4,36%	-11,08%	-19,72%	-15,20%
capítulo 5		513,35%	-41,34%	828,32%	-45,85%	39,90%	-27,51%	74,30%	50,75%	370,27%	-71,78%	-30,54%
capítulo 6		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
capítulo 7		-21,74%	335,77%	-100,00%	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%	786,23%	1512,23%	83,20%	-100,00%
capítulo 8		286,84%	-13,02%	10,22%	1,97%	2,60%	29,36%	110,64%	71,63%	30,84%	-23,46%	-32,46%
capítulo 9		83,34%	3131,49%	-100,00%	0,00%	-100,05%	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%	-100,00%	-100,00%
totales		1,87%	36,89%	-16,68%	38,27%	-11,96%	11,08%	12,33%	31,96%	11,27%	-24,47%	-23,17%

Presupuestos Municipales (variación anual en %)

gastos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
capítulo 1		5,96%	9,23%	13,42%	2,87%	4,95%	8,31%	28,06%	-4,34%	-1,71%	-2,41%	-1,98%
capítulo 2		6,77%	-3,82%	2,44%	12,61%	2,96%	16,63%	10,47%	3,17%	-20,13%	-33,45%	-27,50%
capítulo 3		-15,81%	-5,79%	-4,44%	-37,59%	83,60%	12,06%	22,89%	-3,38%	36,00%	-8,00%	19,80%
capítulo 4		31,45%	41,40%	104,45%	-8,54%	-2,94%	-3,52%	-1,35%	-0,01%	-15,81%	-37,02%	-42,62%
capítulo 5												
capítulo 6		-18,35%	100,21%	3,05%	14,91%	-36,98%	2,78%	-15,44%	174,98%	220,04%	-76,31%	-45,66%
capítulo 7		691,04%	-63,44%	700,89%	184,08%	-90,44%	-42,36%	134,26%	-52,32%	29,66%	-100,00%	-22,80%
capítulo 8		77,06%	-11,93%	23,93%	-24,29%	10,01%	97,12%	47,07%	92,69%	27,02%	-46,87%	-46,77%
capítulo 9		3,39%	-1,22%	5,80%	-8,74%	54,50%	-52,89%	125,98%	-2,22%	3,75%	-2,10%	-2,10%
totales		5,15%	11,42%	15,94%	12,92%	-10,35%	6,78%	16,36%	12,60%	8,46%	-30,48%	-21,87%

En la primera tabla, se observa que la evolución de las cifras de ingresos y de gastos, aunque con altibajos, es creciente para el total de la serie estudiada (2000-2011), la tasa de crecimiento interanual es del 4,97% y del 3,45% respectivamente, siendo importante destacar que se han casi duplicado las cifras globales, tanto por el lado del “debe” como por el del “haber”. Es decir, la capacidad de gasto y de ingreso de la corporación es el doble que al principio del siglo XXI.

En la segunda tabla, ofrece la estructura porcentual de los diferentes capítulos, que presenta la siguiente distribución:

INGRESOS

El capítulo 1 supone en torno al 40% del total, junto con el capítulo 4 (con el 30%) y el capítulo 3 (con el 20%) explican el 90% de las cifras de ingresos de la corporación, es decir, existe una sólida base de recaudación basada en los impuestos directos y las transferencias corrientes.

GASTOS

El capítulo 1 (en torno al 35%) y el capítulo 2 (en torno al 38%) constituyen el grueso del gasto, sin embargo, es importante destacar que las inversiones reales (capítulo 6) suponen casi un 14% de media, lo cual indica una decidida intervención municipal en la creación de sistemas generales, dotaciones y equipamientos. Esta actividad inversora hace que el capítulo 2 sea el más importante por la necesidad de mantener y conservar las infraestructuras y bienes de uso general generados.

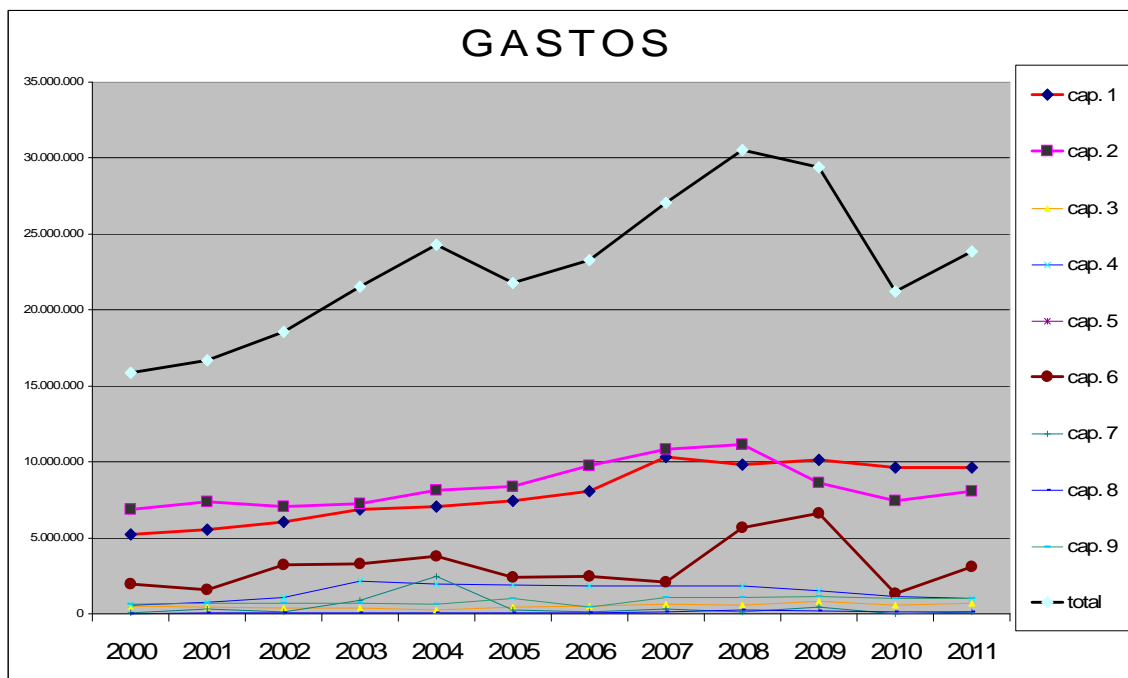
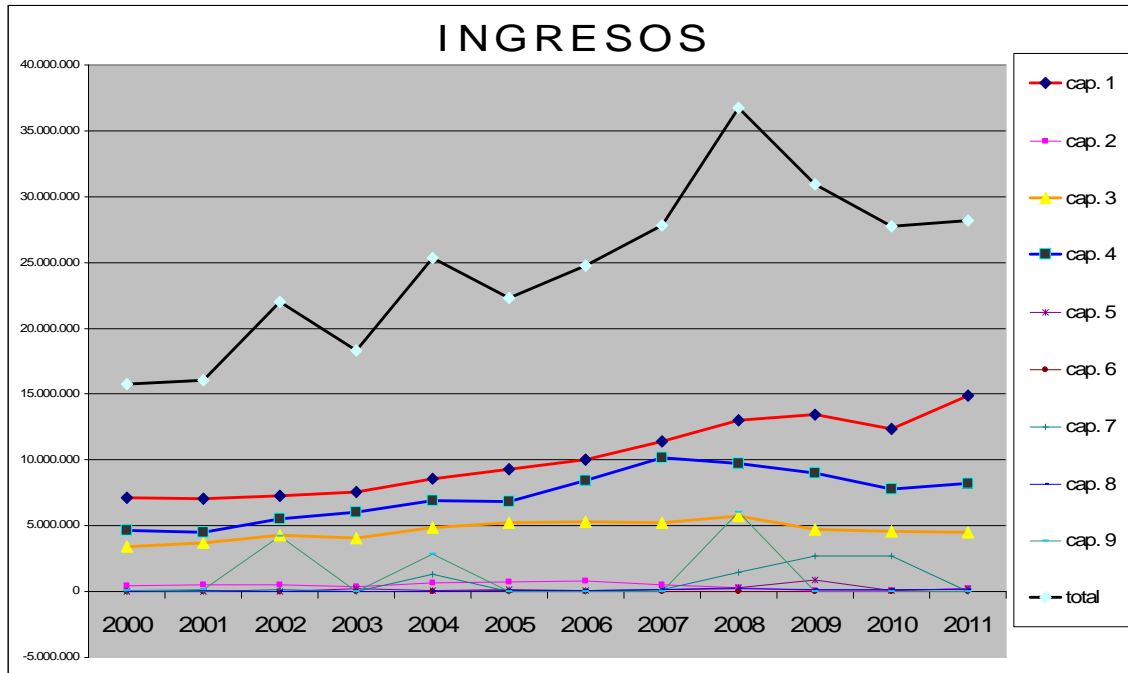
En la tercera tabla, se presenta la tendencia temporal, que muestra los porcentajes de variación anual, de cada capítulo y de los totales, al objeto de observar su evolución pormenorizada. En este análisis, es importante recordar, la importancia relativa de cada uno de los capítulos: 1, 3 y 4 en los ingresos; 1, 2 y 6 en los gastos.

En la página siguiente, de forma gráfica se han elaborado las líneas de tendencia, donde se observa como la clara evolución alcista, se ha visto bruscamente truncada por el comienzo de la crisis económica del 2008, plasmada en el declive del siguiente ejercicio presupuestario.

No obstante, se observa claramente como han crecido de forma importante las cifras totales, que duplican las del comienzo de siglo (año 2000) y triplicando las del año 1991 (en torno a los 9,5 millones de euros de ingresos y 10,5 millones de euros de gastos).

Es evidente, el crecimiento en términos presupuestarios del Ayuntamiento de Tías, como ya se ha venido detallando, lo cual apunta la capacidad económica y financiera de este municipio, capaz de afrontar importantes retos en cuanto a la creación de infraestructuras públicas y de su mantenimiento posterior.

La corporación local ha crecido en términos absolutos y relativos, siendo este ayuntamiento una administración pública mucho más solvente económicamente y financieramente más poderosa, por cuanto se refiere a todos los indicadores manejados, en especial su crecimiento en población y actividad socio económica, lo que conduce al crecimiento espectacular de las cifras presupuestarias.



4.3.2 Evolución de las principales magnitudes Económicas y Presupuestarias

Para realizar un estudio de la situación económica financiera del Municipio en los últimos años, se debe analizar la tendencia de las principales magnitudes y ratios socioeconómicos de la Corporación.

A través del análisis de los datos de los presupuestos municipales en el período 1991 - 2011 se comprueba que existen tres etapas o ciclos económicos diferentes. Los primeros años 1991, 1992 y parte de 1993 corresponden a un ciclo de clara recesión económica motivada por la crisis turística que comienza en el año 1989, tanto en el ámbito local como nacional.

A partir de 1993 y a raíz de la aplicación del Plan de Saneamiento de las Haciendas Locales y de la evolución favorable del sector turístico, tanto los Derechos Reconocidos Netos como los Ingresos Corrientes suben espectacularmente. Por estos motivos, se ha destinado tanto a suplemento de créditos, como a créditos complementarios, mucho más recursos propios tanto a partidas de gastos corrientes como al capítulo de Inversiones de las inicialmente previstas.

Al mismo tiempo, el crecimiento del sector turístico en la isla en general y del municipio de Tías en particular, ha provocado un fuerte incremento de residentes en los últimos años, siendo la población de derecho de 20.102 habitantes a 1 de enero de 2011 frente a los 13.537 habitantes del año 2000.

A comienzos del siglo XXI las tasas de crecimiento poblacional son positivas (en torno al 5% anual) pero bastante más moderadas que las de los últimos años de la década anterior, que superaban el 10%, lo cual ha sido suficientemente explicado y detallado en la memoria y estudios complementarios de este Plan General de Ordenación.

Se ha elaborado una tabla resumen con las principales magnitudes presupuestarias, tales como:

- Resultado Corriente = Ingresos corrientes – Gastos corrientes
- Resultado de Capital = Ingresos de capital – Gastos de capital

Al objeto de calcular el Resultado Presupuestario, con dos cálculos de similar cuantía resultante:

- Resultado Presupuestario = Resultado Corriente + Resultado de Capital
- Resultado Presupuestario = Derechos reconocidos netos – Obligaciones reconocidas netas

A su vez, se adjuntan los datos de la serie temporal de Población de Derecho y los datos del IPC.

variación hab. anual en %	6,69%	5,46%	2,67%	0,97%	6,73%	6,14%	2,12%	6,70%	1,86%	0,10%	1,17%	48,50%
13.537	14.442	15.230	15.636	15.788	16.850	17.884	18.263	19.487	19.849	19.869	20.102	HABITANTES
base 2011=100		2,70%	2,50%	2,20%	2,50%	3,00%	2,00%	4,30%	-0,90%	0,90%	2,60%	I.P.C. provincial
base 2011=100		2,60%	2,20%	2,30%	2,50%	2,90%	2,30%	4,40%	-1,00%	1,00%	2,60%	I.P.C. Canarias
base 2011=100		3,50%	3,00%	3,00%	3,40%	3,50%	2,80%	4,10%	-0,30%	1,80%	3,20%	I.P.C. España

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Concepto
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	----------

15.640.185,58	15.850.223,94	17.600.602,07	18.266.962,78	21.093.616,26	22.247.515,80	24.697.472,82	27.523.589,64	29.018.283,20	28.105.186,85	24.861.245,68	28.054.265,44	Ingresos corrientes líquida.
---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	------------------------------

13.848.639,66	14.743.956,69	15.248.694,51	17.347.398,06	18.065.457,03	19.156.456,99	20.625.827,00	24.590.668,88	24.442.322,22	22.215.035,22	19.737.001,32	20.507.892,43	Gastos corrientes líquida.
---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------------------

1.791.545,92	1.106.267,25	2.351.907,56	919.564,72	3.028.159,23	3.091.058,81	4.071.645,82	2.932.920,76	4.575.960,98	5.890.151,63	5.124.244,36	7.546.373,01	RESULTADO CORRIENTE
--------------	--------------	--------------	------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	---------------------

108.054,30	159.234,33	4.336.170,54	0,00	4.180.282,07	-1.502,53	4.507,73	166.264,41	7.473.489,63	2.680.558,72	2.699.487,75	0,00	Ingresos de capital
------------	------------	--------------	------	--------------	-----------	----------	------------	--------------	--------------	--------------	------	---------------------

1.983.689,85	1.884.186,23	3.289.742,45	4.142.561,46	6.220.738,60	2.608.812,35	2.575.545,27	2.380.050,38	5.825.247,14	7.014.510,61	1.344.116,97	3.199.821,08	Gastos de capital
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	-------------------

-15.653,83	-3.577,92	-3.636,99	-9.815,49	3.776,37	928,54	-28.420,58	-5.088,24	-35.428,30	-1.820,66	30.058,18	11.009,60	Variación de activos finan.
------------	-----------	-----------	-----------	----------	--------	------------	-----------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------------------------

-1.891.289,39	-1.728.529,81	1.042.791,10	-4.152.376,95	-2.036.680,16	-2.609.386,34	-2.599.458,12	-2.218.874,21	1.612.814,19	-4.335.772,55	1.385.428,96	-3.188.811,48	RESULTADO DE CAPITAL
---------------	---------------	--------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	--------------	---------------	--------------	---------------	----------------------

-99.743,46	-622.262,56	3.394.698,66	-3.232.812,23	991.479,07	481.672,47	1.472.187,70	714.046,55	6.188.775,17	1.554.379,08	6.509.673,32	4.357.561,53	RESULTADO PRESUPUESTARIO
------------	-------------	--------------	---------------	------------	------------	--------------	------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------------------

-0,64%	-3,93%	19,29%	-17,70%	4,70%	2,17%	5,96%	2,59%	21,33%	5,53%	26,18%	15,53%	%s/ ing. corrientes
--------	--------	--------	---------	-------	-------	-------	-------	--------	-------	--------	--------	---------------------

-99.743,46	-622.262,56	3.394.698,66	-3.232.812,23	991.479,07	481.672,47	1.472.187,70	714.046,55	6.188.775,17	1.554.379,08	6.509.673,32	4.357.561,53	RESULTADO PRESUPUESTARIO
------------	-------------	--------------	---------------	------------	------------	--------------	------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------------------

15.759.746,61	16.053.971,39	21.975.490,26	18.309.637,35	25.317.413,43	22.290.658,29	24.759.735,30	27.811.506,74	36.700.565,52	30.944.912,36	27.720.545,58	28.195.275,04	Derechos reconocidos netos
---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------------------

15.859.490,08	16.676.233,96	18.580.791,60	21.542.449,58	24.325.934,36	21.808.985,82	23.287.547,60	27.097.460,19	30.511.790,35	29.390.533,28	21.210.872,26	23.837.713,51	Obligaciones reconocidas netas
---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	--------------------------------

El **resultado presupuestario** antes de ajustes (regla 78 del Modelo Normal de Instrucción de Contabilidad local, Orden EHA/4041/2004), **“es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo ejercicio”**.

El resultado presupuestario antes de ajustes se puede descomponer en dos tipos de resultados que conforman lo que se conoce como la Cuenta Financiera:

- Un resultado de las **masas corrientes**: equivalente al ahorro neto, pero utilizando la carga financiera en vez de la anualidad teórica.
- Y el resultado de las **masas de capital**: diferencia entre los ingresos de capital (transferencias de capital, enajenación de inversiones y préstamos a largo plazo) y los gastos de capital (transferencias de capital e inversiones).

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se puede concluir lo siguiente:

- El Resultado Corriente es positivo, en la serie temporal considerada, aunque como consecuencia del Resultado de Capital, que suele ofrecer un resultado negativo, se obtiene un Resultado Presupuestario algo menor, no obstante, los ingresos generados en los ejercicios considerados son suficientes para atender a los gastos, ininterrumpidamente desde el año 2004.
- Esta tendencia positiva se ha visto frenada en el 2009, aunque remonta en el 2010 y vuelve a negativo en 2011, por lo que es de esperar que los ejercicios siguientes sufran algún cambio de tendencia, como consecuencia de la crisis, aunque la senda de ajuste y control presupuestario de los últimos años, sería deseable que continúe teniendo cifras y ratios aceptables.
- En resumen, esta Corporación Municipal, atiende de forma continua y sin déficit, sus gastos corrientes, en la serie temporal estudiada, lo cual es un signo de estabilidad presupuestaria, no muy frecuente entre las Administraciones Locales de España.

A continuación, se ha elaborado un cuadro resumen con los principales indicadores presupuestarios y financieros de la corporación municipal, para los ejercicios 2000 a 2009, los cuales son los últimos informados y certificados por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Concepto
18,4%	12,8%	7,3%	11,9%	6,5%	3,0%	2,0%	8,9%	3,3%	24,6%	Modif. presupuestarias
76,9%	81,6%	67,3%	58,3%	97,2%	96,0%	95,3%	95,7%	87,7%	88,1%	E ingresos
77,4%	84,7%	79,2%	97,0%	93,4%	93,9%	89,7%	93,2%	72,9%	83,7%	E gastos
82,9%	82,6%	77,8%	82,0%	84,0%	79,6%	80,7%	79,5%	66,8%	63,8%	Eficacia gestión recaudatoria
15,7%	11,3%	17,2%	8,9%	17,4%	18,4%	18,4%	14,5%	19,4%	24,9%	Ahorro Bruto
11,5%	7,0%	13,4%	5,0%	14,4%	13,9%	16,5%	10,7%	15,8%	21,0%	Ahorro Neto
7,5%	7,0%	6,1%	6,0%	4,2%	6,5%	3,9%	6,1%	4,5%	6,3%	carga financiera
86,65	77,12	70,94	70,42	56,51	86,02	54,44	92,15	84,08	97,99	carga finan. /hab.
1.164,20	1.111,61	1.442,91	1.170,99	1.603,59	1.322,89	1.384,46	1.522,83	1.883,34	1.559,02	Ingresos / hab.
1.171,56	1.154,71	1.220,01	1.377,75	1.540,79	1.294,30	1.302,14	1.483,74	1.566,75	1.480,71	Gastos / hab.

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

F u e n t e: Audiencia de Cuentas de Canarias

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Concepto
437,91	370,30	584,31	523,70	659,16	558,17	1.254,09	713,63	915,72	919,66	Endeuda. / hab.
0,50	0,50	0,51	0,57	0,68	0,66	0,49	0,45	0,60	0,52	Endeudamiento
1,30	1,20	1,64	1,12	1,08	1,07	1,13	1,17	1,33	1,22	Liquidez
3,50	2,90	3,25	2,84	2,57	2,86	3,05	1,18	1,46	1,26	Solvencia
6,00	7,00	4,56	5,38	4,63	5,39	5,94	7,00	4,73	5,73	Firmeza

INDICADORES FINANCIEROS

F u e n t e: Audiencia de Cuentas de Canarias

2000	2005	2006	2007	2008	2009	Concepto
18,4%	3,0%	2,0%	8,9%	3,3%	24,6%	Modif. presupuestarias
76,9%	96,0%	95,3%	95,7%	87,7%	88,1%	E ingresos
77,4%	93,9%	89,7%	93,2%	72,9%	83,7%	E gastos
82,9%	79,6%	80,7%	79,5%	66,8%	63,8%	Eficacia gestión recaudatoria
15,7%	18,4%	18,4%	14,5%	19,4%	24,9%	Ahorro Bruto
11,5%	13,9%	16,5%	10,7%	15,8%	21,0%	Ahorro Neto
7,5%	6,5%	3,9%	6,1%	4,5%	6,3%	carga financiera
86,65	86,02	54,44	92,15	84,08	97,99	carga finan. /hab.
1.164,20	1.322,89	1.384,46	1.522,83	1.883,34	1.559,02	Ingresos / hab.
1.171,56	1.294,30	1.302,14	1.483,74	1.566,75	1.480,71	Gastos / hab.

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

F u e n t e: Audiencia de Cuentas de Canarias

Los porcentajes de ejecución presupuestaria, tanto de los ingresos como de los gastos, tienen valores en torno al 90% de media, lo cual indica el grado de eficacia en las tareas de planificación del presupuesto.

Así mismo, la carga financiera disminuye porcentualmente (del 7,5 al 6,3), en euros corrientes por habitante pasa de 86,65 a 97,99. No obstante, los datos de Ahorro tienen una evolución en positivo y se sitúan progresivamente en el entorno del 20%, para el bruto, superando el 15% en el neto, lo que ha permitido a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones. Adicionalmente, la tendencia del ingreso por habitante supera desde el 2004 al gasto por habitante.

2000	2005	2006	2007	2008	2009	Concepto
437,91	558,17	1.254,09	713,63	915,72	919,66	Endeuda. / hab.
0,50	0,66	0,49	0,45	0,60	0,52	Endeudamiento
1,30	1,07	1,13	1,17	1,33	1,22	Liquidez
3,50	2,86	3,05	1,18	1,46	1,26	Solvencia
6,00	5,39	5,94	7,00	4,73	5,73	Firmeza

INDICADORES FINANCIEROS

F u e n t e: Audiencia de Cuentas de Canarias

En cuanto a los indicadores financieros, se observa como el endeudamiento sube de 437,91 a 919,66 euros/habitante, lo cual viene matizado por el ratio que se mantiene en torno al 0,52, es decir, los pasivos exigibles constituyen en torno al 50% del neto patrimonial, siendo esta proporción muy adecuada por cuanto se sitúa por debajo del 60%.

La liquidez se mantiene en niveles superiores al 1, lo cual indica que los activos circulantes son suficientes para financiar los pasivos circulantes.

Los índices de solvencia se sitúan en torno a 1,3 en 2009, lo cual está por encima de la media para una corporación local, siendo este indicador del volumen de activos frente a los pasivos exigibles, muy significativo de la solidez patrimonial de este ayuntamiento.

En conclusión, teniendo en cuenta los datos presupuestarios manejados, la corporación municipal de Tías no presenta desequilibrios en su estructura financiera, como así consta en los últimos informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias.



No obstante, el cambio de ciclo económico ha supuesto una reducción de los recursos económicos de unas Corporaciones Locales con elevadas estructuras de gastos e igual exigencia en la prestación de servicios de calidad. Esta situación hace más necesario aún el conocimiento de las cuentas públicas de las Entidades Locales, para una correcta planificación económica que garantice el mantenimiento de sus servicios teniendo en cuenta el equilibrio financiero, la calidad y su sostenibilidad futura.

En este epígrafe se ha realizado un análisis, en base a magnitudes presupuestarias, de la situación económica y financiera de la corporación municipal del Ayuntamiento de Tías, para comprobar si, dentro de los plazos establecidos por la ley, es posible abordar las inversiones necesarias, a las que se hace referencia en el Programa de Actuación, parte integrante del Plan General de Ordenación.

En concreto, examinada la liquidación del Presupuesto Municipal del año 2009 (último año informado por la Audiencia de Cuentas de Canarias) se contabilizan unos Derechos Reconocidos Netos de 30.944.912,36 Euros frente a unas Obligaciones Reconocidas Netas de 29.390.533,28 Euros, por tanto el Resultado Presupuestario Positivo es de 1.554.379,08 Euros.

En cuanto al Remanente de Tesorería se obtiene un total de 4.730.086,03 Euros, desglosándose éste en:

- ❖ 20.009.617,13 € en concepto de Deudores Pendientes de Cobro al fin del ejercicio.
- ❖ 18.365.682,25 € en concepto de Acreedores Pendientes de Pago.
- ❖ 3.086.151,15 € en concepto de fondos líquidos en la tesorería.

Esta evolución altamente positiva en cuanto a resultados presupuestarios y de tesorería de la Hacienda Municipal ha tenido una tendencia alcista, iniciada en la década de los 90, consiguiéndose tasas porcentuales de los últimos ejercicios muy favorables.

Varias son las causas de esta evolución de las variables presupuestarias:

1. La marcha favorable, hasta el año 2008, de la economía en general y del sector turístico insular en particular, lo que ha llevado a un crecimiento espectacular de los Derechos Reconocidos en cuanto a: impuesto de actividades económicas; impuestos y tasas, por licencias

urbanísticas y edificatorias (principalmente de la promoción de las viviendas unifamiliares); crecimiento del censo de Bienes Inmuebles; ingresos por transmisiones de terrenos urbanos; transferencias, subvenciones e inversiones propias de otras administraciones en el municipio; etc.

2. El estricto cumplimiento del Plan de Saneamiento de las Haciendas Locales establecida por la comunidad autónoma a través de la Ley del Fondo Canario entre los años 1.993 y 1.996 supuso la consecución del saneamiento y del equilibrio económico financiero de la Hacienda Municipal.

3. La mejora, depuración e informatización tanto de los censos fiscales municipales como de los diversos departamentos internos, recuperó buena parte de la economía sumergida, así como de los pagos de los contribuyentes.

4.3.3 Resumen de las Posibilidades de Financiación Municipal

Una vez analizada la evolución económica y financiera de la Corporación, es necesario realizar una aproximación a las posibilidades de financiación de las Inversiones previstas en el Plan General de Ordenación por parte de la Entidad Local.

Como se ha venido exponiendo en los apartados precedentes, el Ayuntamiento de Tías goza de una buena situación presupuestaria, salvo en ejercicios muy concretos, en la serie temporal estudiada (2000 a 2011), se observa como la actividad inversora de la Corporación es importante, facilitada por su capacidad de ahorro bruto y neto.

Exceptuando los datos de 2001 y 2003, el resultado presupuestario es positivo, en torno a los 2 millones de euros de promedio, aunque estas cifras son especialmente positivas en 2011 con casi 4,5 millones y más de 6,5 millones de euros en 2010, respectivamente.

En cuanto a la capacidad inversora de esta Corporación viene claramente reflejada, por las cifras de los capítulos 6 y 7 de Gastos, siendo en promedio superior a los 3,5 millones de euros en la serie considerada (mas de 7 millones en el 2009).

Es importante justificar y cuantificar esta capacidad del Ayuntamiento de Tías, para poder hacer frente al desarrollo de la Ordenación establecida en el Plan General y detallada a través del Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero.

La situación socio económica de los últimos años, viene caracterizada por una crisis financiera global y de restricción presupuestaria de todas las AAPP de España, introduce un factor de incertidumbre en cuanto a la prioridad en la gestión y ejecución de las acciones programadas.

En la actual coyuntura, la ejecución de las inversiones y obras propuestas van a estar muy condicionadas por las posibilidades reales de ejecución del gasto, no obstante este Ayuntamiento presenta una buena estructura de ingresos y de gastos corrientes, siendo el "resultado corriente" positivo, de forma continuada en los últimos 12 años.

Teniendo en cuenta estas consideraciones y el resto de la estructura de este Programa de Actuación, se ha decidido establecer como referencias temporales, 3 periodos de cuatro años (un total de 12 años), en lugar de los habituales 8 años (2 cuatrienios) de la mayoría de Planes Generales de Ordenación.

Al objeto de aliviar la carga presupuestaria en el primer cuatrienio (2013 – 2016), parece adecuado fijar unos porcentajes de ejecución mayor en el segundo (2017 - 2020) y el tercero (2021 – 2024), es decir, la propuesta es fijar unas cantidades anuales de gastos de capital, que sean asumibles y realistas en las actuales circunstancias.

Total Actuaciones	inversión	Ayunta.	Otros
	85.662.061,70	33.679.502,00	51.982.559,70
Sistemas Generales	56.864.230,00	26.684.900,00	30.179.330,00
Puerto del Carmen	15.060.231,60	2.597.998,00	12.462.233,60
Tías	10.496.248,10	1.155.252,00	9.340.996,10
Macher y La Asomada	2.101.352,00	2.101.352,00	0,00
Medio Ambientales	690.000,00	690.000,00	0,00
Mejora del Patrimonio	450.000,00	450.000,00	0,00

De la cifra total estimada en torno a **33.700.000,00 euros** correspondientes a la inversión a realizar por el Ayuntamiento de Tías, para los 12 años (3 cuatrienios), se proponen los siguientes coeficientes y cuantías de reparto, aproximadas:

➤ Primer Cuatrienio	(2012 - 2016)	15%	5.055.000,00 euros
➤ Segundo Cuatrienio	(2017 - 2020)	35%	11.795.000,00 euros
➤ Tercer Cuatrienio	(2021 - 2024)	50%	16.850.000,00 euros

En cuanto a la prioridad en la ejecución, parece adecuado proponer que sea la propia Corporación Municipal, la que decida año por año, que acciones son realizadas por necesarias o posibles económicamente, siempre teniendo como referencia las cuantías y el horizonte temporal que se establece en este documento, al objeto de la ejecución material del PGO.

Es necesario recordar que el Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero forman parte del Plan Operativo del Plan General de Ordenación del Municipio de Tías, y que éste debe revisarse cada cuatro años, por lo que el dato relevante del estudio es el montante global de financiación y no los datos parciales de los cuatrienios.

5. VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS

5.1 Viabilidad Económica Financiera del Plan General de Ordenación

El presente epígrafe analiza la viabilidad económica-financiera del desarrollo de la Ordenación propuesta por el Plan General de Ordenación del municipio de Tías.

La realización de análisis de viabilidad económica-financiera implica el planteamiento de unas hipótesis de trabajo necesarias para realizar las previsiones de inversión y financiación. En base a las hipótesis planteadas y los resultados obtenidos se puede concluir que el Plan General de Ordenación de Tías es viable.

La viabilidad implica que las previsiones de inversiones previstas tienen una contrapartida desde el punto de vista de la financiación, incluidos otros agentes financiadores de las actuaciones previstas.

Es importante tener en cuenta que en el estudio realizado no se han contemplado los costes de los proyectos en fase de ejecución ni los comprometidos que no impliquen actuaciones desde el punto de vista de ordenación urbanística.

Las cifras de inversión y financiación pueden verse alteradas con la modificación de las hipótesis de partida, ya que por ejemplo puede disminuir la inversión prevista a través del análisis porque se incremente la deuda prevista inicialmente, o por el contrario pueden verse incrementadas por otros motivos como aportaciones de entidades supramunicipales no contempladas en el estudio, un incremento de la eficiencia recaudadora, descenso de gastos,...

Del estudio realizado se desprende que si se cumplen las hipótesis y compromisos inversores expuestos, el Ayuntamiento de Tías está en condiciones de afrontar con garantías la ejecución de las intervenciones públicas previstas por el Plan General.

Las estimaciones de la inversión, calculadas con arreglo a la gestión y ejecución de las actuaciones que se prevén, en el Plan General de Ordenación, se resumen en el siguiente cuadro:

Total Actuaciones	inversión	1º c	2º c	3º c
	85.662.061,70	12.849.309,26	29.981.721,60	42.831.030,85
Sistemas Generales	56.864.230,00	8.529.634,50	19.902.480,50	28.432.115,00
Puerto del Carmen	15.060.231,60	2.259.034,74	5.271.081,06	7.530.115,80
Tías	10.496.248,10	1.574.437,22	3.673.686,84	5.248.124,05
Macher y La Asomada	2.101.352,00	315.202,80	735.473,20	1.050.676,00
Medio Ambientales	690.000,00	103.500,00	241.500,00	345.000,00
Mejora del Patrimonio	450.000,00	67.500,00	157.500,00	225.000,00

Las estimaciones acerca de la financiación prevista, con cargo a la Corporación Municipal y al resto de agentes, son las siguientes:

Total Actuaciones	inversión	Ayunta.	Otros
		85.662.061,70	33.679.502,00
Sistemas Generales	56.864.230,00	26.684.900,00	30.179.330,00
Puerto del Carmen	15.060.231,60	2.597.998,00	12.462.233,60
Tías	10.496.248,10	1.155.252,00	9.340.996,10
Macher y La Asomada	2.101.352,00	2.101.352,00	0,00
Medio Ambientales	690.000,00	690.000,00	0,00
Mejora del Patrimonio	450.000,00	450.000,00	0,00

De forma aproximada, tomando la cifra de 33.700.000,00 euros:

➤ Primer Cuatrienio	(2012 - 2016)	15%	5.055.000,00 euros
➤ Segundo Cuatrienio	(2017 - 2020)	35%	11.795.000,00 euros
➤ Tercer Cuatrienio	(2021 - 2024)	50%	16.850.000,00 euros

En términos anuales, como referencia rápida, se puede redondear en una cifra de inversión, para cada uno de los períodos propuestos, como las siguientes:

➤ Primer Cuatrienio	(2013 - 2016)	aproximadamente 1.250.000,00 euros anuales
➤ Segundo Cuatrienio	(2017 - 2020)	aproximadamente 3.000.000,00 euros anuales
➤ Tercer Cuatrienio	(2021 - 2024)	aproximadamente 4.200.000,00 euros anuales

El modelo propuesto en este documento, supone un esfuerzo inversor creciente en el tiempo, alcanzando un máximo anual que coincide con las actuales cifras inversoras de los últimos 12 años, lo cual nos indica que si la crisis económica y la restricción presupuestaria en el gasto remiten, en un plazo de tiempo razonable, fijado en 4 a 8 años, puede ser posible la gestión y ejecución de la inversión prevista en este Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero del PGO de Tías.

En un escenario de recuperación de la economía y de estabilidad presupuestaria, puede plantearse la revisión de las cifras anuales propuestas anteriormente, acelerando en la medida de lo posible, la ejecución de las acciones. La propuesta actual, está ajustada y basada en una hipótesis de fuerte restricción en el gasto público, por lo que en el primer cuatrienio (2013-2016), se fijan unos objetivos mínimos, que puedan ser asumibles por los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Tías.

No obstante, el PGO es un documento vivo, sujeto a continuo debate y revisión, máxime en las actuales circunstancias de incertidumbre socio económica, por lo que en futuras actualizaciones, pudiera darse una coyuntura mas favorable, que permita aumentar y acelerar el grado de las acciones propuestas, en las cantidades y en el tiempo.

5.2 Viabilidad Económica Financiera: desde la Alternativa 0 a la Alternativa seleccionada

La Ley 9/2006 establece en su Anexo I relativo al Contenido del Informe de sostenibilidad ambiental en su apartado k) la realización de un informe de la viabilidad económica de las alternativas del Plan o Programa.

Por lo que respecta al Documento de Referencia que se incluye en la Orden de 1 de junio, por la que se somete al trámite de participación ciudadana y consulta institucional la propuesta de documento de referencia para elaborar informes de sostenibilidad de los Planes Generales de Ordenación, establece en el punto 3 apartado F, que el Estudio Económico-Financiero contendrá el apartado sobre la viabilidad de las alternativas al Plan General de Ordenación.

Por lo tanto, la viabilidad de las alternativas del Plan General de Ordenación como contenido de la Orden de 1 de junio de 2006, se incluirá en el presente documento en forma de análisis de la viabilidad económica de las alternativas del Plan General de Ordenación de Tías.

5.2.1 Selección de Alternativas

El artículo 8 de la Ley 9/2006 establece que las alternativas a valorar, entre otras, es la Alternativa Cero, entendida como la no realización del plan o programa propuesto.

Por otro lado, el artículo 8 de la citada Ley 9/2006 determina que el alcance del Informe de Sostenibilidad deberá tener en cuenta el contenido y nivel de detalle en que se encuentra el plan y la fase del proceso de decisión en que se encuentra, para proceder a realizar el análisis de la viabilidad económica de las alternativas seleccionadas.

Las alternativas seleccionadas son un contenido necesario establecido por el Reglamento de Contenido Ambiental, en el apartado c) del artículo 11 referente a la Documentación del Avance, que establece la inclusión del examen y análisis de las alternativas contempladas.

En base a la legislación de aplicación resumida con anterioridad es necesario proceder a definir las alternativas objeto de estudio de la viabilidad económica.

Se han de tener en cuenta, por tanto, las siguientes alternativas:

A.- Alternativa 0:

Por lo que respecta a la Alternativa Cero, el PGO de Tías es un documento aprobado definitivamente por COTMAC², procediéndose en la actualidad a su Revisión.

Se entiende tal revisión como alteración del mismo *para adecuarlo al cumplimiento del deber de adaptarse al nuevo marco jurídico establecido por las Directrices (punto 1 del artículo 54 del Decreto*

² Resolución de 9 de agosto de 2005, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 28 de julio de 2005, relativo a la aprobación definitiva de la Adaptación Plena del Plan General de Ordenación del municipio de Tías (Lanzarote) (B.O.C. nº 162, de 19 de agosto de 2005)

55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias).

Es por ello que la no realización del Plan General de Ordenación de Tías, que actualmente está en tramitación, implicaría la aplicación del PGO vigente, lo que se ajustaría a la definición legal de "Alternativa O", y, en consecuencia, la no realización de la ordenación propuesta por la presente Revisión del Plan General de Ordenación de Tías.

En conclusión, el **Plan General de Ordenación de Tías vigente**, y que actualmente es objeto de alteración para su adaptación a Directrices, es el que se establece como **Alternativa Cero** para el estudio de la viabilidad de las alternativas.

B.- Alternativa 1:

Exigiendo una pluralidad de alternativas para ser objeto de estudio y análisis de la viabilidad, se precisa la elección de más de una, incluida la Alternativa 0.

El Avance del PGO de Tías vigente establecía, con base al Decreto 35/1995, una propuesta de alternativas al desarrollo de la ordenación urbanística del municipio de Tías. De estas alternativas preliminares, se seleccionó una alternativa viable (denominada Alternativa 3), objeto de aprobación definitiva, ya que configuró la base del Modelo de Ordenación del Plan General de Ordenación vigente.

La presente Revisión del Plan General de Ordenación plantea a su vez diferentes alternativas de ordenación, con base a la obligatoriedad de su adaptación a Directrices. Estas alternativas siendo viables desde el punto de vista urbanístico, no son objeto de estudio pormenorizado y en consecuencia, no tienen el contenido y nivel de detalle de la alternativa seleccionada.

Adoptada como una de las alternativas objeto de estudio de viabilidad la Alternativa 0 y conociendo su contenido y nivel de detalle, la misma no puede ser comparada con el resto de las alternativas no seleccionadas propuestas en el presente documento.

En caso de comparación de alternativas de diferentes contenidos y niveles de detalle unas conclusiones erróneas y desfiguradas respecto a la realidad de las propuestas, que llevaría a un estudio de viabilidad ficticio, lo que no favorece el procedimiento de evaluación ambiental y el estudio de la sostenibilidad ambiental del presente Plan General de Ordenación.

Por lo expuesto la Alternativa que permite una comparación de la viabilidad económica con la alternativa Cero, se reduce a la Alternativa del **presente Plan General de Ordenación de Tías, por lo que se la denomina Alternativa 1.**

El Estudio Económico Financiero realiza una viabilidad económica-financiera de la ejecución del Plan General de Ordenación. Se realiza una estimación de las actuaciones propuestas por el PGO para alcanzar el Modelo de Ordenación propuesto por el PGO.

Por lo tanto cuando se hace referencia a la viabilidad económica de las alternativas, el presente documento analiza las previsiones de inversión necesarias para la materialización o ejecución de la ordenación propuesta en el plan, y, por otro lado, las previsiones de financiación necesarias para hacer frente a las inversiones.

La conexión entre las previsiones económicas de los costes y las posibilidades financieras del PGO, determina la viabilidad económica-financiera del PGO.

En base a lo anterior el análisis de la viabilidad económica de las alternativas que propone la Ley 9/2006 y por ende el Documento de Referencia de la Orden 1 de junio de 2006, realmente lo que se analiza es su viabilidad económica-financiera.

5.2.2 Viabilidad Económica de la Alternativa 0

La Alternativa 0 se corresponde con el PGO vigente, al analizar el documento de Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero, la conclusión es que el Plan General de Ordenación es viable económica y financieramente.

En el citado documento se realiza un análisis de las actuaciones susceptibles de valoración, se programan en aras a definir su prioridad de desarrollo en el tiempo, así mismo se realiza una valoración económica de las inversiones que propone el PGO.

Por otra parte se establecen otros agentes financiadores y se realiza una propuesta las posibilidades de financiación de las intervenciones que se proponen en el PGO.

Por último a partir de los datos anteriores se analiza la viabilidad o no del PGO, así en el Documento del Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero del PGO vigente, en su epígrafe "Viabilidad Económica Financiera del Plan General", donde se demuestra la viabilidad del Primer Cuatrienio, ya que se establece su revisión cada cuatro años, por lo que se consideró suficiente, y, así se aprobó por COTMAC, la justificación de la viabilidad económica y financiera del primer cuatrienio.

En el Programa de Actuación y el Estudio Económico Financiero del Plan General de Ordenación Vigente, se concluye que las propuestas realizadas son viables. Es decir, de los estudios realizados se desprende que, si se cumplen las hipótesis y compromisos inversores expuestos en el documento, el Ayuntamiento de Tías está en condiciones de afrontar con garantías la ejecución de las intervenciones públicas previstas por el Plan General.

5.2.3 Viabilidad Económica de la Alternativa 1

La Alternativa 1 corresponde a la Revisión del PGO vigente, este apartado se desarrolla en el punto 5.1 "Viabilidad económica y financiera del Plan General", se remite por lo tanto este apartado al citado epígrafe, donde se realiza un análisis de la viabilidad económica y financiera del Plan General de Ordenación.

Se formula la Alternativa 1 como propuesta de ordenación viable, del presente Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero del Plan General de Ordenación del municipio de Tías.

6. INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

6.1 Descripción y Contenido

Los procedimientos de aprobación de instrumentos de ordenación y de ejecución urbanísticas tienen una trascendencia capital, que desborda con mucho el plano estrictamente sectorial, por su incidencia en el crecimiento económico, en la protección del medio ambiente y en la calidad de vida.

Para la consecución de estos fines, la legislación del suelo intenta asegurar unos estándares mínimos de transparencia, de participación ciudadana real y no meramente formal, y de evaluación y seguimiento de los efectos que tienen los planes sobre la economía y el medio ambiente. La efectividad de estos estándares exige que las actuaciones urbanizadoras de mayor envergadura e impacto, que producen una mutación radical del modelo territorial, se sometan a un nuevo ejercicio pleno de potestad de ordenación.

Además, la actual normativa estatal busca articular un tratamiento innovador de este proceso de evaluación y seguimiento, con el objeto de integrar en él la consideración de los recursos e infraestructuras más importantes. Esta integración ha de favorecer, a un tiempo, la utilidad de los procesos de que se trata y la celeridad de los procedimientos en los que se insertan, salvaguardando su viabilidad y sostenibilidad en el plano económico financiero, para posibilitar su ejecución real y material, más allá de la simple redacción de un modelo utópico e inalcanzable.

El artículo 15.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, determina que *“la documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de urbanización debe incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará en particular el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos”*.

Este nuevo concepto de “sostenibilidad económica” no ha de confundirse con el de “viabilidad económica”, esta última es la condición que evalúa la conveniencia de un proyecto al que califica, atendiendo a la relación que existe entre los recursos empleados para obtenerlo y aquellos de los que se dispone.

En muchas ocasiones, los recursos con los que se cuenta, susceptibles de generar la “viabilidad económica”, vienen determinados por los que produce el propio proyecto que se está evaluando, por lo que en realidad se lleva a cabo un análisis de rendimiento o rentabilidad interna. Para ello se enfrenta lo que se produce con lo que se gasta, en términos económicos a corto plazo.

Sin embargo, la diferencia entre los gastos que el Ayuntamiento deberá asumir y los ingresos que percibirá por la nueva actuación urbanizadora, determinará la “sostenibilidad económica” de la mencionada actuación urbanística a largo plazo.

Se trata, en definitiva, de evitar desarrollos urbanísticos que sean el día de mañana de difícil, por no decir imposible, asunción y mantenimiento por la Administración Pública local.

La coherencia del planeamiento municipal debe de estar amparada por la programación de los desarrollos urbanísticos, así como por la viabilidad de los mismos, tanto desde el punto de vista técnico como económico.

6.2 Impacto de la actuación sobre la Hacienda Pública

6.2.1 Conceptos fundamentales

Para el análisis del **mantenimiento de las infraestructuras** y la **prestación de los servicios**, se puede distinguir entre dos tareas diferenciadas:

- Puesta en servicio de las inversiones generales y locales.
- Mantenimiento de las mismas.

En el caso de la puesta en servicio de las inversiones generales y locales, estos costes se encuentran incluidos dentro de los costes considerados en la evaluación de la implantación de los servicios y ejecución de obras de urbanización, en donde no sólo se incluye la instalación y obras de estos sino todos los costes necesarios para la puesta en servicio y buen funcionamiento de estos.

En cuanto al mantenimiento de las infraestructuras consideradas, cabe decir que en cualquier estudio y evaluación económica estos costes supone un punto importante dada la relevancia que tiene el que no sólo se realice la puesta en servicio de un espacio libre, por ejemplo, sino la prolongación en el tiempo de este servicio de una manera satisfactoria a través de las inversiones necesarias en los mismos.

El cálculo de estos costes no suele ser especialmente problemático, dado que puede estimarse por comparación con el coste de infraestructuras similares, así como la distribución en el tiempo. En determinadas infraestructuras este coste resulta rutinario, y en otros casos, se necesita un mantenimiento rutinario pero al cabo de un determinado periodo de tiempo debe realizarse una inversión mayor derivada de la reposición de parte de la infraestructura, para asegurar su buen funcionamiento y servicio.

Dentro de las actividades de mantenimiento se pueden diferenciar dos tipos:

- **Mantenimiento rutinario**, que consiste en la inversión continua sobre dicha infraestructura para conservar sus buenas condiciones.
- **Mantenimiento de refuerzo**, que como su propio nombre indica, consiste en la reposición y refuerzo de ciertos elementos para asegurar su funcionamiento. El mantenimiento rutinario se realiza de forma continua a lo largo de la vida útil de todas las infraestructuras, mientras que el mantenimiento de refuerzo se lleva a cabo sobre algunas infraestructuras, no todas, cada cierto periodo de tiempo en el transcurso de la vida útil de la misma, suponiendo por ello una mayor inversión.

En el caso de los espacios libres, el mantenimiento se considera rutinario.

En el caso de los viarios, el mantenimiento en principio es también rutinario, pero pasado un periodo determinado se debe volver a pavimentar y reforzar, por lo que su coste de mantenimiento aumenta.

El mantenimiento de las infraestructuras, que son necesarias para la prestación de los suministros y los servicios en que se concretan, entre otros:

- Suministro de energía eléctrica: líneas de alta y media tensión, centros de transformación y distribución, red de baja tensión, alumbrado público, etc.
- Abastecimiento de agua: depósitos, canales, redes de distribución, etc.
- Saneamiento: redes de alcantarillado, estaciones de impulsión y bombeo, depuradoras, etc.
- Telecomunicaciones: redes de telefonía, de cable, etc.

Los costes y gastos de conservación y mantenimiento de estas infraestructuras corren a cargo de las distintas empresas suministradoras y en última instancia del consumidor, a través del abono de las facturas por los servicios correspondientes.

Por lo general, los costes de mantenimiento de las infraestructuras, se sitúan entre el 1 y el 10 por ciento del coste de ejecución de las mismas, dependiendo del tipo de mantenimiento requerido.

Se ha considerado para realizar esta estimación, entre otros aspectos, los coeficientes y períodos (mínimos y máximos) de amortización de los elementos de inmovilizado del **Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (I.S.)** aprobado por Real Decreto 1777/2004 y modificado por RD 1793/2008, en su apéndice normativo referido a los elementos comunes.

De la enumeración de los elementos de inmovilizado amortizables, coeficientes mínimos y períodos máximos, se puede extraer que, para los bienes inmuebles de dominio público producto de la urbanización (obra civil), que van a ser objeto de mantenimiento por las Administraciones Públicas, el coeficiente de porcentaje aplicable ha de oscilar entre el 1 y el 2 por ciento, lo cual equivale a considerar un período de amortización entre 50 y 100 años, para los viales, entre el 5 y el 10 por ciento para los parques.

En consecuencia, en este estudio de sostenibilidad, se ha considerado que los gastos de mantenimiento, de las infraestructuras generadas por la urbanización del sector, pueden estimarse como un porcentaje del coste total de la actuación correspondiente, por lo que tomando como referencia los coeficientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades citados, se procede a imputar:

1% anual en dotaciones y equipamientos

3% anual en sistemas generales municipales y otros viales (2% rutinario + 1% refuerzo)

5% anual en los espacios libres.

6.2.2 Análisis de la sostenibilidad de la Hacienda Municipal

La hacienda de las entidades locales está constituida por los siguientes recursos:

- a) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.

- b) Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las Comunidades Autónomas o de otras entidades locales.
- c) Las participaciones en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- d) Las subvenciones.
- e) Los percibidos en concepto de precios públicos.
- f) El producto de las operaciones de crédito.
- g) El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.
- h) Las demás prestaciones de derecho público.

Fundamentalmente, la hacienda de los municipios se sustenta regularmente, por los recursos enumerados en el apartado b) citado, es decir, en base a:

1. **Tasas**, originadas por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia y por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes del dominio público municipal.
2. **Contribuciones especiales**, originadas por la realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales.
3. **Impuestos**, que son aquellos tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente. Los ayuntamientos exigen de forma periódica, entre otros, los siguientes impuestos:
 - a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 - b) Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
 - d) Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
 - e) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Como ya se puso de manifiesto en la estructura interna de los ingresos y gastos municipales, el capítulo 1 de ingresos es la principal fuente presupuestaria de financiación de la corporación (en torno al 40%), junto con el capítulo 4 (en torno al 30%) y el capítulo 3 (en torno al 20), conforman más del 90 % del presupuesto de ingresos.

Para poder desglosar las partidas concretas que integran los diferentes capítulos se ha elaborado un cuadro con el presupuesto inicial de ingresos para el ejercicio de 2009, ya que este ejercicio es el último certificado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, al objeto de ponderar la importancia relativa de cada uno de los conceptos.

TÍAS - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009

Denominación		Previsiones Iniciales		% capítulos	% conceptos
Cap.1 (Impuestos directos)					
11201	De naturaleza urbana	9.678.550,00	77,13%		34,33%
11300	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	830.000,00	6,61%		2,94%
11400	Impuesto sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana	1.250.000,00	9,96%		4,43%
13000	Actividades empresariales	790.000,00	6,30%		2,80%
Total Capítulo 1		12.548.550,00	100,00%	44,52%	
Cap.2 (Impuestos indirectos)					
28200	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	315.000,00	100,00%		1,12%
Total Capítulo 2		315.000,00	100,00%	1,12%	
Cap.3 (Tasas y otros ingresos)					
30200	Venta de Guano	11.000,00	0,22%		0,04%
31000	Expedición de documentos	75.000,00	1,51%		0,27%
31003	Cementerios	6.800,00	0,14%		0,02%
31004	Retirada de vehículos de la vía pública	20.000,00	0,40%		0,07%
31103	Licencia de apertura de establecimientos	150.000,00	3,01%		0,53%
31200	Licencias urbanísticas	120.000,00	2,41%		0,43%
31201	Recogida de basuras	2.321.745,00	46,66%		8,24%
32100	Ocupación Mesas y Sillas	12.500,00	0,25%		0,04%
32101	Puestos, Barracas, Casetas	33.000,00	0,66%		0,12%
32102	Ocupación Vías Públicas con Mercancías	1.800,00	0,04%		0,01%
32104	Ocupación por Unelco	250.000,00	5,02%		0,89%
32105	Ocupación Telefónica	177.000,00	3,56%		0,63%
32107	Tasas por ocupación de cajeros automáticos	14.000,00	0,28%		0,05%
32108	Ocupación por INALSA	95.000,00	1,91%		0,34%
32201	Entradas de Vehículos (vados)	35.000,00	0,70%		0,12%
32203	Toldos	10.000,00	0,20%		0,04%
32205	Terrazas, Miradores, Balcones, Marquesinas	5.000,00	0,10%		0,02%
34003	Teatros, festivales y espectáculos	25.000,00	0,50%		0,09%
34004	Actividades deportivas, talleres y cursos	81.000,00	1,63%		0,29%
34006	Escuela de música.	9.800,00	0,20%		0,03%
34113	Playas, camping, piscinas	820.000,00	16,48%		2,91%
38000	De presupuestos cerrados	4.500,00	0,09%		0,02%
39100	Multas:	471.450,00	9,47%		1,67%
39200	Recargo de apremio	125.000,00	2,51%		0,44%
39300	Intereses de demora	63.000,00	1,27%		0,22%
39904	Imprevistos	25.000,00	0,50%		0,09%
39905	Reintegro Censo Electoral	600,00	0,01%		0,00%
39906	Anuncios a cargo de particulares	13.000,00	0,26%		0,05%
Total Capítulo 3		4.976.195,00	100,00%	17,65%	
Cap.4 (Transferencias corrientes)					
42000	Participación en los tributos del Estado	3.718.850,78	41,65%		13,19%
42002	Otras transferencias del Estado	100.000,00	1,12%		0,35%
45000	Subvenciones de la Comunidad Autónoma	400.000,00	4,48%		1,42%
45100	Convenios con el Servicio Canario de Empleo	100,00	0,00%		0,00%
45500	Fondo Canario de Financiación Municipal	2.170.338,56	24,31%		7,70%
46000	Participación en tributos del REF	2.137.550,83	23,94%		7,58%
46001	Transferencias del Cabildo	400.000,00	4,48%		1,42%
48000	Donativos	1.000,00	0,01%		0,00%
Total Capítulo 4		8.927.840,17	100,00%	31,67%	
Cap.5 (Ingresos patrimoniales)					
52100	Intereses de depósitos y cuentas corrientes	100.000,00	29,41%		0,35%
54000	Producto del arrendamiento de locales y kioscos	90.000,00	26,47%		0,32%
55000	Concesiones administrativas	150.000,00	44,12%		0,53%
Total Capítulo 5		340.000,00	100,00%	1,21%	
Cap. 6 (Enajenación de Inversiones Reales)					
60000	Solares	1.000,00	100,00%		0,00%
Total Capítulo 6		1.000,00	100,00%	0,00%	
Cap. 7 (Transferencias de Capital)					
72000	Transferencias de capital del Estado	60.000,00	6,98%		0,21%
75500	Transferencias de Capital de la Comunidad Autónoma	800.000,00	93,02%		2,84%
Total Capítulo 7		860.000,00	100,00%	3,05%	
Cap.8 (Activos financieros)					
83000	De anticipos de pagas y demás préstamos al personal	130.000,00	58,98%		0,46%
83101	Ingresos de recaudación de cuotas centro comercial atlántico	90.416,25	41,02%		0,32%
Total Capítulo 8		220.416,25	100,00%	0,78%	
TOTAL PRESUPUESTO 2009		28.189.001,42	100,00%	100,00%	

Se observa como las fuentes de ingresos de mayor relevancia cuantitativa, para ser destinadas a la sostenibilidad económica de las infraestructuras generadas, son las siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) (35%)
- Participación en los tributos del estado (15%)
- Participación en tributos del REF (8%)
- Fondo Canario de Financiación Municipal (8%)
- Tasa por Prestación de Servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos (9%)

Estos conceptos suponen más del 75% del presupuesto de ingresos del ayuntamiento de Tías, por lo que cualquier estudio de sostenibilidad debe ponderar adecuadamente la aportación de las citadas partidas.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.): este tributo es la principal fuente de financiación de las Haciendas Locales, en cuanto a su regularidad y capacidad de gestión propia. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 al 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el Ayuntamiento de Tías, fijando el tipo de gravamen aplicable a este municipio, así como otros aspectos regulables por dicha Corporación Municipal.

El impuesto sobre bienes inmuebles es un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por la propiedad de los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana sitos en el respectivo término municipal, o por la titularidad de un derecho real de usufructo o de superficie, o de la de una concesión administrativa sobre dichos bienes o sobre los servicios públicos a los que estén afectados, y grava el valor de los referidos inmuebles.

Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales:

- a) De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.
- b) De un derecho real de superficie.
- c) De un derecho real de usufructo.
- d) Del derecho de propiedad.

La realización del hecho imponible, que corresponda de entre los definidos anteriormente, determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades en él previstas.

La determinación de la base liquidable es competencia de la Dirección General del Catastro y será recurrible ante los Tribunales Económico-Administrativos del Estado.

En cuanto al TIPO DE GRAVAMEN, queda fijado para dicho término municipal como sigue:

1.- BIENES DE NATURALEZA URBANA,	se fija en el 0,56 %.
2.- BIENES DE NATURALEZA RUSTICA,	se fija en el 0,4 %.
3.- BIENES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES,	se fija en el 1,3 %.

Por otro lado, las viviendas de protección oficial tendrán derecho a bonificación del 50 % de la cuota íntegra del impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, que se concederá a solicitud del interesado. La petición se podrá efectuar en cualquier momento anterior a la terminación del plazo señalado y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente.

Posteriormente, las viviendas de protección oficial tendrán derecho a una bonificación del 20 por 100 de la cuota íntegra del impuesto, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, mientras permanezcan inalterables las condiciones y requisitos exigidos.

Participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas: las entidades locales participan en los tributos del estado en la cuantía y según los criterios establecidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante LR HHLL (Real Decreto Legislativo 2/2004). Asimismo, participarán en los tributos propios de las Comunidades Autónomas en la forma y cuantía que se determine por las leyes de sus respectivos Parlamentos.

El artículo 111 y siguientes de la LR HHLL, establece los criterios para aquellos municipios:

- a) Que sean capitales de provincia, o de Comunidad Autónoma.
- b) Que tengan población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes. A estos efectos, se considerará la población resultante de la actualización del Padrón municipal de habitantes vigente a la entrada en vigor del modelo regulado en la presente sección.

El municipio de Tías no cumple con lo preceptuado anteriormente, luego se ha de estar a lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes, es decir:

La participación total para cada ejercicio se determinará aplicando un índice de evolución a la correspondiente al año base, en los siguientes términos:

$$PIEt^* = PIE2004^* \times IEt/2004$$

Siendo:

PIEt* y PIE2004* la participación total en ingresos del Estado en el año t y en el año 2004, respectivamente, correspondiente a los municipios a los que se les aplica este modelo.

IEt/2004 el índice de evolución entre el año base y el año t.

A estos efectos, el índice de evolución se determinará por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año al que corresponda la participación y el año base, en los términos del artículo 121, es decir $IEt/2004 = ITEt/ITE2004$

La participación total correspondiente al año base se determinará incrementando en dicho índice de evolución la participación en tributos del Estado que resulte en 2003 para el conjunto de municipios mencionados en el artículo anterior. $PIE2004^* = PIE2003^* \times \# ITE2004/2003$

La participación en tributos del Estado del año 2003, se entenderá a estos efectos en términos brutos, incluyendo, en relación con el citado grupo de municipios, todos los elementos y considerando las particularidades a los que se hace referencia en los apartados dos, tres, cuatro y cinco del artículo 65 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

Fondo Canario de Financiación Municipal: regulado por la Ley 3/1999, de 4 de febrero, este Fondo tiene por objeto, dotar a los municipios canarios de recursos económicos para las siguientes finalidades:

- a) El 50% con destino a saneamiento económico - financiero o, si se cumplen los indicadores previstos en la Ley 3/1999, a inversión.
- b) El otro 50% para gastos de libre disposición.

El Fondo está dotado con los créditos que se consignan en las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, que tendrán la consideración de transferencias y se regirán, en todo caso, por lo establecido en la Ley 3/1999. Dicho importe se revisará anualmente en la cuantía que resulte de aplicar el índice que experimente mayor crecimiento de los expresados seguidamente, del último ejercicio, en relación con el del ejercicio inmediato anterior, a nivel regional, publicado por el Instituto Nacional de Estadística:

- Evolución del Producto Interior Bruto, en términos nominales.
- Evolución del Índice de Precios al Consumo.

En cuanto a los criterios de distribución del Fondo, se establece que del importe global de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal se detraerá el uno por ciento, que se abonará por la Consejería competente en materia de régimen local a la Federación Canaria de Municipios.

El resto del Fondo se distribuirá conforme a los siguientes criterios y porcentajes:

- a) La población, en un 68 por ciento.
- b) La solidaridad, en un 16 por ciento.
- c) La insularidad periférica, en un 1 por ciento.
- d) La extensión territorial, en un 2 por ciento.
- e) Los espacios naturales protegidos, en un 2 por ciento.
- f) Las plazas alojativas turísticas, en un 2 por ciento.
- g) La dispersión territorial, en un 5 por ciento.
- h) Las unidades escolares, en un 4 por ciento.

A los efectos previstos en la letra b) anterior, se asignará a los municipios menores de 10.000 habitantes el 11 por ciento y a los restantes el 5 por ciento. La distribución por los citados criterios será de forma directamente proporcional, excepto la solidaridad y la insularidad periférica que será de forma igualitaria.

Tasa por Prestación de Servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos: este tributo se regula de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 2.2.a), de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, se establece la Tasa Municipal por el servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

Constituye el hecho imponible la prestación del servicio de recepción obligatoria de basura en viviendas, inmuebles, locales o establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios, incluyendo los prestados por otras Administraciones Públicas, tanto si se realiza por gestión directa como a través de contratista o empresa municipal.

Son sujetos pasivos de la Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición, que ocupen o utilicen los inmuebles ubicados en las zonas y vías y caminos públicos en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario, usufructuario, arrendatario, habitacionista o precario. Tendrán la condición de sustituto del contribuyente, los propietarios de los inmuebles.

El Estado, la Comunidad Autónoma y el propio Ayuntamiento de Tías, estarán exentos de la tasa. Podrá acordarse la bonificación de la Tasa a las personas que así lo soliciten, acrediten su condición de pensionistas y habiten vivienda propia o independiente, aplicándose únicamente con respecto al domicilio habitual en el que residan la mayor parte del año (183 días, o más). Igualmente, podrá acordarse la bonificación de la Tasa, previo informe de los servicios sociales del Ayuntamiento de Tías, a los sujetos pasivos que por razones de necesidad así lo soliciten.

En cuanto a las tarifas, recogidas en el Anexo I de la ordenanza fiscal reguladora por la prestación del servicio, se agrupan en 2 epígrafes: **Basura comercial e industrial**, agrupados en sectores, determinados por el callejero municipal, como por la tipología del establecimiento (hoteleros, extrahoteleros, restauración, industrial, sanitario, financiero...); y **Basura domiciliaria**, para las viviendas e inmuebles particulares, por unidad y sector espacial (callejero municipal).

6.2.3 Análisis de los impactos

Por el lado de los ingresos, es necesario considerar que estos conceptos vienen determinados, en gran medida, por las partidas presupuestarias que se estudiaron en el punto 6.2.2 anterior, por lo que tienen una relación directamente proporcional a los impuestos y tasas (bienes inmuebles, vehículos, recogida de residuos...) obtenidos por las nuevas viviendas que se construyan en el municipio. En cuanto a las transferencias corrientes del capítulo 4, vienen condicionadas por el incremento de población residente, como base principal del cálculo de todas ellas en al menos el 50% de su cuantía.

A continuación se relacionan las partidas y la estimación de ingresos que pueden verse incrementada por el Programa de Actuación planteado en este Plan General de Ordenación, así como su aportación a la sostenibilidad del mismo.

- ❖ **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.):** se ha previsto la posibilidad de construcción de más de 2.500 viviendas de protección y más de 5.000 viviendas en residencial sin protección, no obstante, este supuesto sería el de pleno cumplimiento de lo planeado, por lo que parece más adecuado plantear una hipótesis conservadora en cuanto la estimación de viviendas a ser finalizadas en el período de vigencia del Plan. De este modo, se ha considerado que se fabricarán 200 viviendas de protección y 1.300 de renta libre, lo cual genera un incremento de capacidad residencial en torno a las 3.000 personas, cifra que coincide con las proyecciones de población presentadas en la memoria de este documento.
- ❖ **Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:** se ha considerado conveniente incluir la repercusión en la recaudación de este impuesto, originada por el aumento de viviendas y habitantes, por el incremento en el parque de vehículos. La hipótesis de trabajo considerada es una ratio de un coche cada 3 personas, es decir, 1.000 vehículos para 3.000 nuevos habitantes, esta proporción es bastante conservadora, es muy probable que se aproxime a 2 personas / vehículo. Por otra parte, de las diferentes cuotas del impuesto se han escogido las correspondientes a turismos de 12 hasta 15,99 caballos fiscales y de 16 hasta 19,99 caballos fiscales, con cuantías aproximadas de 80,00 y 100,00 euros, respectivamente, con 700 vehículos del primer tipo y 300 del segundo obtenemos los 1.000 previstos. La ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) del ayuntamiento de Tías ha sido promulgada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 al 99 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo gravados los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualquiera que sea su clase y categoría.
- ❖ **Tasa por Prestación de Servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos:** al igual que para los impuestos se ha de calcular en función del número de viviendas de nueva creación, es decir, la hipótesis planteada de 1.500.
- ❖ **Participación en los tributos del estado:** en cuanto a estos ingresos se ha calculado el ratio correspondiente a la cifra para el ejercicio 2009 entre la población residente en ese mismo año, de la que se obtiene el aporte del epígrafe considerado en el capítulo 4 (transferencias corrientes), es decir, euros 3.718.850,78 / 19.849 habitantes son 187,36 eur/habitante.
- ❖ **Participación en tributos del REF:** en cuanto a esta partida se ha calculado de forma equivalente el ratio por habitante, es decir, euros 2.137.550,83 / 19.849 habitantes son 107,69 eur/habitante.
- ❖ **Fondo Canario de Financiación Municipal:** de forma similar se calcula el ratio por habitante, de lo obtenido en 2009, es decir, euros 2.170.338,56 / 19.849 habitantes son 109,34 eur/habitante.
- ❖ **Ahorro Neto:** de la serie temporal 2000 – 2009 de los presupuestos de la corporación se observa como el ahorro neto es siempre positivo, casi 6 millones de euros para el 2009, siendo esta magnitud de análisis presupuestaria básica para medir la capacidad de inversión del ayuntamiento, parece adecuado considerar que una proporción de este ahorro pudiera ser destinada a soportar la conservación y el mantenimiento de las mismas, por este motivo como

hipótesis de trabajo se ha tomado la cifra de 5.5 millones de euros de ahorro neto, destinando un 15% de aporte a la cuenta de ingresos para la sostenibilidad.

Por el lado de los gastos, es importante considerar que, las actuaciones para la Conservación del Medio Urbano y la Mejora del Patrimonio, como su propia denominación indica, suponen la cuantificación de futuros desembolsos destinados a tareas de mantenimiento rutinario y de refuerzo de los elementos que se han señalado en el Programa de Actuación para tal fin, por lo que no han de ser considerados objeto de este análisis a efectos de sus sostenibilidad económica en el tiempo.

Por otra parte, existen diversas inversiones incluidas en el Programa de actuación de este Plan General de Ordenación que, a pesar de ser financiadas total o parcialmente por el Ayuntamiento de Tías, no van a generar costes de conservación y mantenimiento de la mismas, ya que van a ser cedidas en su administración y gestión a otras administraciones públicas o agentes privados, como por ejemplo:

❖ Sistemas Generales de Accesibilidad	Gobierno de Canarias / Cabildo
❖ Sistemas Generales Regionales e Insulares	Gobierno de Canarias / Cabildo
❖ Depuración de Aguas	Concesión Administrativa
❖ Educativo	Gobierno de Canarias
❖ Bienestar Social	Gobierno de Canarias / Cabildo
❖ Aparcamientos	Concesión Administrativa
❖ (...)	

A continuación se ha elaborado un cuadro resumen con aquellas actuaciones que requieren de conservación y mantenimiento, es decir, van a suponer un coste anual a imputar y soportar por la Hacienda Local.

mantenimiento / sostenibilidad	
clave	Sistemas Generales
G.02.MT	
G.03.MT	
G.10.MT	2.150.000,00
G.11.MT	1.000.000,00
G.12.MT	6.000.000,00
G.13.MT	1.500.000,00
G.14.MT	3.000.000,00
G.15.MT	
G.15.HS	
G.16.HS	
G.17.HS	
G.18.D	
G.20.D	2.020.000,00
G.21.D	1.000.000,00
G.22.D	
G.24.D	8.000.000,00
G.26.EL	2.300.000,00

G.27.D			
G.27.EL			900.000,00
G.29.D			
G.29.EL			5.800.000,00
G.30.D			
G.30.EL			3.500.000,00
G.31.D			
G.31.EL			662.900,00
G.32.D			
G.32.EL			1.000.000,00
	11.020.000,00	13.650.000,00	14.162.900,00
	edificación	viales	espacio libre

mantenimiento / sostenibilidad			
clave	Puerto del Carmen		
AUA.PC.1	337.250,00		
AUA.PC.2	478.860,00		
AUA.PC.9			700.000,00
AUA.PC.13			
AUA.PC.14			6.000.000,00
AUA.PC.17			345.640,00
AUA.PC.21			1.081.888,00
AUA.PC.23			258.480,00
AUA.PC.28			1.015.200,00
AUA.PC.30			1.066.800,00
AUA.PC.31			1.029.912,00
AUA.PC.34			980.500,00
AD-PC-1		190.932,40	
AD-PC-2		74.769,20	
	816.110,00	265.701,60	12.478.420,00
	edificación	viales	espacio libre

mantenimiento / sostenibilidad			
clave	Tías		
AUA.T.4			
AUA.T.6	600.000,00		
AUA.T.9	455.252,00		
AUA.T.12			763.700,00
AUA.T.13			638.400,00

AUA.T.15			100.000,00
AUA.T.16			31.500,00
AUA.T.17			295.470,00
AUA.T.18			258.720,00
AUA.T.21			573.810,00
AUA.T.22			502.212,00
AUA.T.23			463.560,00
AD-T-1	276.302,00		
AD-T-2	412.118,00		
AD-T-3	253.952,00		
AD-T-4	166.464,00		
AD-T-5	218.706,00		
AD-T-6	276.556,00		
AD-T-7	648.764,00		
AD-T-8	233.940,00		
AD-T-9	243.954,00		
AD-T-10	447.816,00		
AD-T-11	876.310,00		
AD-T-12	292.754,00		
AD-T-13	183.092,00		
AD-T-14	66.060,00		
AD-T-15			216.836,10
	1.055.252,00	4.596.788,00	3.844.208,10
	edificación	viales	espacio libre

mantenimiento / sostenibilidad			
clave	Macher y La Asomada		
AUA.MC.2			771.920,00
AUA.AS.1			1.329.432,00
	0,00	0,00	2.101.352,00
	edificación	viales	espacio libre

mantenimiento / sostenibilidad			
clave	Medio Ambientales		
AMA.1			
AMA.2			
AMA.5			
AMA.6			
	0,00	0,00	0,00

	edificación	viales	espacio libre
mantenimiento / sostenibilidad			
clave	Mejora del Patrimonio		
APM.1			
APM.2			
APM.3			
APM.4			
	0,00	0,00	0,00
	edificación	viales	espacio libre

En resumen:

SG - EDIFICACIONES	11.020.000,00	1,00%
SG - VIALES	13.650.000,00	3,00%
SG - ESPACIOS LIBRES	14.162.900,00	5,00%
AUA - PC - EDIFICACIONES	816.110,00	1,00%
AUA - PC - VIALES	265.701,60	3,00%
AUA - PC - ESPACIOS LIBRES	12.478.420,00	5,00%
AUA - Tías - EDIFICACIONES	1.055.252,00	1,00%
AUA - Tías - VIALES	4.596.788,00	3,00%
AUA - Tías - ESPACIOS LIBRES	3.844.208,10	5,00%
AUA - Macher - EDIFICACIONES	0,00	1,00%
AUA - Macher - VIALES	0,00	3,00%
AUA - Macher - ESPACIOS LIBRES	2.101.352,00	5,00%

A continuación se ofrece un cuadro resumen de los impactos del Programa de Actuación en la Hacienda Pública (ingresos y gastos), en cuanto al mantenimiento en el tiempo de las inversiones consideradas:

habitantes año 2020:	(aproximados) 26.000	nuevas viviendas :	2.500	
		personas por vivienda :	2	
		nuevos residentes :	5.000	
	euros	eur / hab	n. resid.	ingresos adicionales
Participación tributos Estado	3.718.850,78	145,00	5.000	725.000,00
Participación tributos R.E.F.	2.137.550,83	82,21	5.000	411.067,47
Fondo Canario Financiación	2.170.338,56	83,47	5.000	417.372,80

SOSTENIBILIDAD ECONOMICA

IMPACTO DE LA ACTUACIÓN EN LA HACIENDA PUBLICA LOCAL

INGRESOS					
	unidades	recibo	bonificación	recaudación anual	
Impuesto s/ Bienes Inmuebles	1.300	400,00	0,00%	520.000,00	19,77%
Impuesto s/ Bienes Inmuebles	200	400,00	20,00%	64.000,00	2,43%
Impuesto s/ Vehículos	300	100,00	0,00%	30.000,00	1,14%
Impuesto s/ Vehículos	700	80,00	0,00%	56.000,00	2,13%
Tasa recogida residuos	2.500	50,00	0,00%	125.000,00	4,75%
	total	coef.	%	recaudación anual	
Participación tributos Estado	725.000,00	1,00	50,00%	362.500,00	13,78%
Participación tributos R.E.F.	411.067,47	1,00	50,00%	205.533,73	7,81%
Fondo Canario Financiación	417.372,80	1,00	50,00%	208.686,40	7,93%
Ahorro Neto	5.500.000,00	1,00	19,25%	1.058.750,00	40,25%
total :				2.630.470,13	100%

GASTOS				
	euros	%	euros / año	
SG - EDIFICACIONES	11.020.000,00	1,00%	110.200,00	4,76%
SG - VIALES	13.650.000,00	3,00%	409.500,00	17,70%
SG - ESPACIOS LIBRES	14.162.900,00	5,00%	708.145,00	30,61%
AUA - PC - EDIFICACIONES	816.110,00	1,00%	8.161,10	0,35%
AUA - PC - VIALES	265.701,60	3,00%	7.971,05	0,34%
AUA - PC - ESPACIOS LIBRES	12.478.420,00	5,00%	623.921,00	26,97%
AUA - Tías - EDIFICACIONES	1.055.252,00	1,00%	10.552,52	0,46%
AUA - Tías - VIALES	4.596.788,00	3,00%	137.903,64	5,96%
AUA - Tías - ESPACIOS LIBRES	3.844.208,10	5,00%	192.210,41	8,31%
AUA - Macher - EDIFICACIONES	0,00	1,00%	0,00	0,00%
AUA - Macher - VIALES	0,00	3,00%	0,00	0,00%
AUA - Macher - ESPACIOS LIBRES	2.101.352,00	5,00%	105.067,60	4,54%
total :			2.313.632,31	100%

DIFERENCIA: INGRESOS - GASTOS 316.837,82 eur

Se obtiene un resultado positivo en base a las hipótesis de trabajo consideradas, los ingresos generados por la programación planteada superan a los gastos de conservación y mantenimiento.

6.3 Resumen

Como ya se puso de manifiesto, si se plantean **actuaciones de urbanización**, en virtud de lo dispuesto el artículo 15.4 del **Texto Refundido de la Ley del Suelo**, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, la documentación de los instrumentos de ordenación de dichas actuaciones deberán incluir un **informe o memoria de sostenibilidad económica**, en el que se ponderará en particular el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.

En base a las hipótesis consideradas y los cálculos realizados, que se resumen en el cuadro anterior, se observa como el Programa de Actuación origina unos costes y gastos de mantenimiento asumibles y sostenibles en el tiempo por la Corporación Municipal.

Siendo esta valoración positiva, es necesario recordar que los supuestos y estimaciones realizadas, siempre han sido muy conservadoras y restrictivas, en cuanto a la generación de ingresos, por lo que es de esperar que la cifras que se obtengan en estas partidas sean bastante superiores a las estimadas en este estudio, si embargo, para la valoración de los gastos se ha intentado ajustar a la realidad los cálculos en estos conceptos, siendo poco probables las desviaciones en este sentido.

7. CONCLUSIONES

En resumen, el **Programa de Actuación** y el **Estudio Económico Financiero** de un **Plan General de Ordenación**, debe justificar la viabilidad económica de las cuantías y de las fuentes de financiación, del modelo territorial propuesto en virtud de las actuaciones programadas.

En primer lugar, se ha desarrollado el **Programa de Actuación**, en el cual se establecen las líneas y acciones propuestas con contenido económico y financiero, por cuanto han de significar el devengo de obligaciones y posterior desembolso de fondos, para los agentes públicos y privados que han de intervenir en la materialización de las acciones propuestas.

En segundo lugar, se ha elaborado un **Estudio Económico**, que ha supuesto la cuantificación en términos monetarios de los futuros desembolsos que se van a realizar, este análisis se ha realizado en dos representaciones complementarias: presupuestaria, con los cálculos correspondientes de precios unitarios y mediciones; y de temporalización de la programación propuesta.

En tercer lugar, se ha propuesto el **Estudio Financiero**, como asignación a los agentes, públicos o privados, de los flujos monetarios que se originan al ejecutar las acciones propuestas, a su vez, esta imputación supone definir la carga financiera que ha de soportar cada administración pública interviniente, con las consecuencias en cuanto a la “sostenibilidad” que se derivan y repercuten en los correspondientes informes específicos en esta materia.

Como se ha venido argumentando, el Plan resulta no sólo sostenible económicamente a nivel global, sino que también se puede conseguir su sostenibilidad en cada uno de los cuatrienios considerados.

En resumen, en base a la programación y los datos manejados, así como de la estimación de los ingresos y gastos, se tiene que el modelo planteado es sostenible y viable en términos económicos.